

IV COMPONENTE RURAL

IV.I INTRODUCCIÓN.

El documento que contiene la formulación del Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial Del municipio de Aracataca se estructura en cuatro capítulos: Organización Territorial, Manejo Ambiental, Optimización de la Infraestructura de Servicios y Estructuración de los Servicios Comunitarios. Cada uno de estos capítulos se acompañan de la respectiva cartografía a escala 1:100.000 y, particularmente para las cabeceras corregimentales a escala 1:5.000.

Con relación al modelo, en el documento se presentan inicialmente se hace un recuento de los datos básicos más relevantes en el proceso de ocupación espontánea del territorio rural lo largo de la historia de conformación del municipio. Allí se han identificados diferentes tipos de conflictos existentes como consecuencia de su apropiación o posesión y de las transformaciones que se han llevado a cabo.

Seguidamente un modelo alternativo de organización territorial en la perspectiva de acondicionar el espacio rural para hacerlo más funcional al desarrollo del municipio, estableciéndose las Líneas Estratégicas que lo direccionan, su Estructura y finalmente los Objetivos y las políticas necesarias para su implantación.

En desarrollo de la Estructura Territorial se hace una descripción y análisis del entorno ambiental, precisando su problemática y potencialidades, así como las

determinantes de políticas y estrategias que permiten tanto su mejor aprovechamiento, como los diferentes tratamientos para garantizar la sostenibilidad de la oferta natural.

Se establecen criterios para la definición de los Usos de Suelos del territorio municipal que sirven de base para la delimitación de las mismas y de igual forma contempla las políticas y las estrategias que se ejecutarán para la materialización de la formulación planteada.

La Articulación y Funcionalidad del territorio presenta los rasgos relevantes de las estructuras urbanas de las cabeceras corregimentales, el sistema vial y de transporte rural, estableciéndose la clasificación y uso de los suelos con su respectivas categorías de reglamentación, los objetivos que se pretenden obtener y las políticas, estrategias y acciones que deben ejecutarse, a fin de garantizar la efectividad de la directrices formuladas para los aspectos citados.

También quedan establecidos los requerimientos necesarios para que los sectores productivo y de servicios, en el territorio rural, contribuyan con el nuevo modelo de municipio que propone el PBOT.

Por último, en materia de servicios públicos y optimización de los servicios comunitarios y de vivienda, como componentes determinantes de Habitabilidad y la Calidad de Vida, se identifican criterios para la optimización de los servicios públicos en las cabeceras corregimentales y veredas consideradas como nodos de avance y satélites, así como el establecimiento de los lineamientos generales para resolver los déficit de estos servicios en las referidas concentraciones poblacionales.

En el Capítulo de Vivienda y Entorno se sientan criterios que permitan la consolidación de la vivienda de interés social rural (VIS), para el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población. Cada uno de los componentes que hacen parte de este segmento del documento se acompaña de los respectivos objetivos, políticas, estrategias y las acciones requeridas para garantizar que las gentes del campo dispongan de aceptables niveles de habitabilidad y de calidad de vida.

IV.II POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

Se trata de una política marco de ordenamiento rural, la cual determina las directrices a seguir en el área rural y que organizan el espacio en función de sus habitantes y del medio rural.

El objetivo es el ordenamiento del territorio, a través de una redistribución voluntaria de la agricultura, los servicios y los asentamientos para una mejor utilización del espacio, la población y los recursos naturales. La ordenación del territorio involucra además la planificación del medio y, por extensión, el desarrollo integrado de una región como un todo geográfico.

Esta política debe responder sin lugar a dudas a las transformaciones que modificarán la distribución geográfica de la población y las actividades en los horizontes temporales previstos.

Este ordenamiento es una labor de largo plazo y se convierte en trabajo prospectivo. Las administraciones municipales deberán realizar todos los esfuerzos necesarios para verdaderamente lograr un desarrollo en el sistema espacial donde la vida rural, adquiera un nuevo carácter, acompañado de una participación justa en los salarios e ingresos, en el esparcimiento y la cultura.

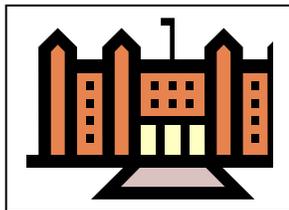
POLITICAS ESPECIFICAS PARA EL ORDENAMIENTO RURAL

El diagnóstico rural del municipio de Aracataca arrojó como resultado una serie de problemas o dificultades que impiden hoy día el desarrollo socioeconómico de todo el sector y que afectan de manera directa el medio ambiente. Además

con el apoyo del trabajo realizado para la elaboración del Plan de manejo Integral para la cuenca hidrográfica del río Aracataca se logró establecer los principales inconvenientes:



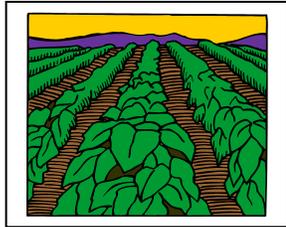
CONTAMINACIÓN HÍDRICA. Se refiere a la falta de sistemas de eliminación de excretas y manejo de aguas residuales, relacionado además con las producciones agroindustriales y con las aguas negras provenientes de los asentamientos humanos.



PRESENCIA INSTITUCIONAL. Los diferentes sectores consideran que la falta de presencia de las instituciones del estado y las ONS's es un inconveniente para la satisfacción de sus necesidades, por no contar con el apoyo suficiente para desarrollar programas y proyectos, sumiéndose prácticamente en el abandono.

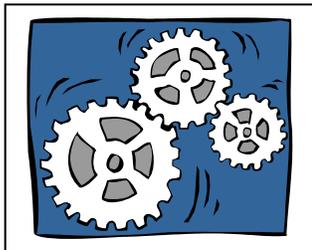


PROBLEMÁTICA AGRÍCOLA. Se señala la mala planificación de los cultivos, el bajo rendimiento de las cosechas, el mal manejo de los recursos naturales, la intervención agropecuaria no controlada, la quema y tala indiscriminada del bosque, la ganadería extensiva sin ninguna tecnología, la sobreexplotación de los recursos y la escasa posibilidad de acceder a los créditos para el pequeño sector campesino y recibir asistencia

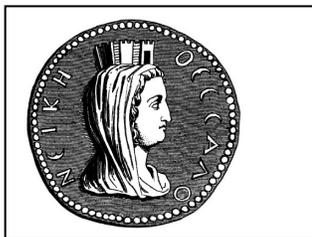


técnica.

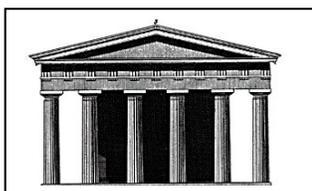
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. Es importante destacar que la producción obtenida de las actividades agropecuarias se ve afectada por las condiciones precarias de las vías de acceso y por los intermediarios, que manejan el nivel de los precios de compras, afectando así el ingreso de los productores.



DESCOORDINACIÓN INSTITUCIONAL. Cada entidad que interviene en la Sierra Nevada desarrolla sus actividades muchas veces aisladamente, con el resultado de que diferentes programas se sobreponen originando por consiguiente un bajo impacto sobre la solución de los problemas que se quieren abordar.



SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA. La progresiva invasión por parte de colonos y campesinos, que se han dado en distintas etapas a lo largo de este siglo, ha llevado a la disminución de tierras para cultivar y al deterioro de la salud indígena.

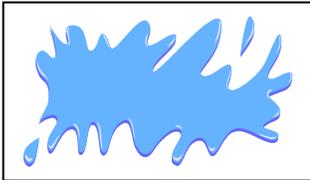


PROFANACIÓN DE LUGARES SAGRADOS. La invasión de gente no indígena, la gaaquería y la arqueología afectan a los lugares sagrados de los indígenas, que se sienten invadidos y amenazados en sus

tradiciones.



INSEGURIDAD. La inestabilidad de la situación de orden público disminuye la posibilidad de inversión y desarrollo de las actividades económicas en el área obstaculizando la generación de fuentes de empleo y la creación de fuentes de riqueza.



AGUA. El daño ambiental originado en la Sierra Nevada afecta la disponibilidad del agua; que es sin duda considerado como un recurso estratégico para el desarrollo de la actividad agrícola e industrial (Banano Palma y Arroz). Precisamente se considera que la mejor disponibilidad de un flujo constante de agua limita el crecimiento de los rendimientos productivos, comprometiendo la expansión de los cultivos y la creación de nuevos puestos de trabajo.

Las políticas de desarrollo rural involucran una serie de pautas adoptadas para el control y racionalización del desarrollo físico en el territorio municipal. En este sentido, se plantea esta política en cuatro áreas:

- Sección 1: Organización Territorial.
- Sección 2: Política de Manejo Ambiental.
- Sección 3: Optimización de la Infraestructura de Servicios.
- Sección 4: Estructuración de los Servicios Comunitarios.

IV.II.1 POLÍTICA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

VISION GENERAL.

Esta política se presenta dada las desigualdades observadas en el sector rural del municipio de Aracataca y a las pocas posibilidades de acceso y dotación de infraestructura, las cuales han determinado condiciones desfavorables para los habitantes de este importante sector.

Su objetivo fundamental busca organizar el territorio rural, de tal manera que se puedan compatibilizar la localización de las actividades, equipamientos y obras públicas proyectadas por las diversas entidades estatales y no gubernamentales.

Se pretende a través del presente Plan trazar líneas generales de acción que armonicen y racionalicen estos proyectos y corregir las desigualdades evidenciadas en el sector.

De otro lado esta política también se orienta a la determinación de aquellos programas y proyectos que promuevan y consoliden el desarrollo de los recursos propios del municipio, satisfagan las necesidades básicas de la población y eleven su calidad de vida.

Para lograr estos objetivos es necesario la participación decidida de la comunidad, las entidades no gubernamentales y del gobierno en sus distintos niveles Nacional, Departamental y local.

IV.II.1.1 . SISTEMA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARACATACA

Contexto Territorial.

El municipio de Aracataca se encuentra ubicado geográficamente entre el paralelo 10° 35´ 34" de latitud norte y el meridiano 74° 11´ 26" de longitud oeste del meridiano de Greenwich y comprende alturas que van desde los 40 hasta los 5800 metros sobre el nivel del mar.

Pertenece a la subregión norte del departamento del Magdalena, limitando al norte con los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera y Pueblo Viejo; al sur con el municipio de Fundación; al este con el municipio de Dibulla, perteneciente al departamento de la Guajira y el municipio de Valledupar; al oeste con el municipio de El Retén.

El Municipio posee una extensión territorial de 173626,0 Hectáreas, la cual se divide en dos tipos, la urbana con 340 Hectáreas (incluidas las 140 Hectáreas del área de expansión propuesta) y la rural con 173.286 Hectáreas o sea que el área urbanizada representa el.0.2.% aproximadamente de la zona y la que se conserva como área de parte natural, de bosques y plantaciones representa el.99.8.%

El Municipio de Aracataca presenta una gran variedad climática en toda su extensión territorial, dada su topografía y configuración fisiográfica, predominando en la cabecera una temperatura promedio de 28 °C.

IV.II.1.2 DEFINICION DE CORREGIMIENTOS Y JERARQUIZACION DE CENTROS POBLADOS

OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo local en el sector rural del municipio de Aracataca implementando una división político-administrativa que, basada en el establecimiento de sistemas espaciales funcionales, permita afianzar los procesos de planificación participativa, genere equilibrios en la oferta institucional de bienes y servicios, coadyuve a la consolidación de las actividades económica, fortalezca el sentido de pertenencia en las comunidades y delimite geográficamente la injerencia de las organizaciones de base y grupos étnicos que actúan en la jurisdicción municipal.

POLITICAS

- ❖ Establecer una división político-administrativa en el área rural del municipio de Aracataca, demarcando cada uno de los corregimientos mediante límites naturales, y elaborando una redistribución espacial que permita definir las jurisdicciones de los centros poblados, veredas y sitios referenciales localizados en este sector del municipio.

- ❖ Incrementar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios ofrecidos por la administración municipal en el área rural, estableciendo un sistema de asentamiento poblados rurales con niveles de jerarquía en cuanto al número de habitantes, el grado de desarrollo, la vocación y las funciones de cada núcleo poblacional en la dinámica territorial, económica y social del sector.

- ❖ Consolidar los procesos políticos generando escenarios que promuevan el ejercicio de la participación y la autogestión ciudadana, fortalezcan la injerencia de la sociedad civil en las corporaciones administrativas constitucional y legalmente creadas, y definan un marco jurisdiccional que afiance el sentido de pertenencia en las comunidades y organice la evolución de los asuntos electorales en el área rural de municipio.

- ❖ Afirmar dentro de la conformación político-administrativa del área rural los suelos de resguardo indígena Arhuaco y Kogui, Malayo (Resolución No.113 de 1.974 y 109 de 1980-INCORA) que se encuentran en la jurisdicción del municipio, contemplando la ampliación y disposiciones conferidas en 1994. (Resolución No.29 de julio de 1994 – INCORA).

MARCO LEGAL

De acuerdo a lo estipulado por el artículo **117 de la ley 136** de 1.994 se establece la división del municipio en su área rural en corregimientos con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

El **Artículo 318 de la Carta Política** obliga a la conformación de corregimientos en las áreas rurales, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación ciudadana. En cada corregimiento habrá una Junta Administradora Local.

ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA.

Con el fin de orientar y racionalizar la oferta de los bienes y servicios en el

área rural de la ciudad, el Plan de Ordenamiento Territorial implementa un sistema de centros poblados, categorizados jerárquicamente según la concentración poblacional, los niveles de desarrollo y la función de cada uno de ellos en la dinámica económica, social y territorial. En este sentido se entiende por centro poblado los lugares en donde convergen más de 20 unidades de viviendas (D.N.P.)

Para los efectos de la formulación, según las tendencias y roles designados dentro de la nueva estructura territorial, el sistema rural de centros poblados de Aracataca se configura dentro del siguiente orden jerárquico:

Nodos Urbanos Mayores: Definido como conglomerado rural de primer nivel, caracterizado por la concentración del mayor número de habitantes, y por la oferta creciente de servicios públicos, sociales, institucionales y económicos. Con un amplio radio de influencia en las dinámicas de los demás centros poblados del sector. Se designa como suelo urbano dentro de la nueva clasificación del territorio municipal, pero su funcionalidad se potencia y consolida en la medida en que presenta una importante influencia sobre los demás asentamientos y áreas rurales. A este tipo pertenecen los corregimientos de Buenos Aires y Sampués:

Nodos Urbanos Menores: Definido como conglomerado rural de segundo nivel, en tanto dista de reunir los atributos y características del Nudo Urbano Mayor. Concentra un número creciente de habitantes, una oferta mínima de servicios, y un leve radio de influencia en los núcleos poblados, veredas y zonas rurales dispersos. A esta categorías pertenecen las Cabeceras o Centros poblados de Macaraquilla, La Marimonda, Río Piedras y lo Corregimientos propuestos en este Plan como La Fuente y Cauca.

Veredas: Se encuentran bajo la influencia directa de los nodos central o Cabeceras de Corregimientos, categorizado como conglomerados rural de tercer nivel, caracterizado por la concentración de un número menor de población, la oferta reducida de servicios. A este tipo pertenecen las demás asentamientos o veredas.

Con base en lo anterior, en cada corregimiento existirá un sistema de asentamientos poblados integrado por un Centro Urbano Mayor, Centro Urbano Menor, y un conjunto de Veredas cumpliendo papeles complementarios en su funcionalidad, y en la articulación de este amplio lugar del municipio.

Para definir la sectorización de los corregimientos del municipio de Aracataca se han considerado de alta relevancia los siguientes criterios:

- Aspectos geográficos y ambientales que determinan en buena medida la integración y accesibilidad de cada región, además de las características productivas actuales y potenciales.
- La sectorización realizada por el DANE de manera que los corregimientos propuestos permitirán una comprobación de la población contenida en cada corregimiento.
- La sectorización realizada por la administración municipal

La división del área rural del municipio de Aracataca en corregimientos permite establecer una herramienta de especial importancia para la planificación y la gestión.

Considerando de manera integrada los aspectos antes mencionados se han

consolidado cuatro corregimientos para la planificación del municipio, así:

Nodos Urbanos Mayores:

1. Corregimiento de Buenos Aires
2. Corregimiento de Sampués

Centro Urbanos Menores¹:

3. Corregimiento Cauca
4. Corregimiento de La Fuente

Estos corregimientos a su vez estarán divididos en veredas y harán parte de esta nueva estructura organizacional, son los que se enumeran a continuación:

Veredas:

Tehobromina, Sarubana, San Rafael, San Carlos, Los Patos, La Vicentina, Macondo, Macaraquilla, Santa Elena, La Arenosa 1, La Arenosa 2, Santo Tomas, Palestina, Río Piedras 1, Cerro Azul, La Marimonda, Río de Piedras I y Río de Piedras II Costa Hermosa 1, Costa Hermosa 2, Agua Bendita, La Divisa, La Escondida, El Torito, La Rivera, El Volante Bajo, El Volante Alto, La Fuente Alta, Quebrada Seca 1, Quebrada Seca 2, El Porvenir, La Palestina y Cauca

Ademas el municipio de Aracataca cuenta con tres centros poblados en el área indígena: Serankua, Yechikin y Dwanawimaku

¹ Corregimientos propuestos por PBOT dentro de la nueva división política del municipio

DESCRIPCIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS.

1. Corregimiento de Buenos Aires.

Este corregimiento comprende la parte Suroccidental del municipio en límites con el río Fundación, ocupa una extensión de 38.125 Hectáreas representa el 21.9% del total de área del municipio. El corregimiento de Buenos Aires limita al norte con el lindero del área urbana del municipio en los sectores actualmente ocupados por los barrios Macondo y Villa del Rosario, al sur con el río Fundación, por el oeste con la carretera Troncal de Oriente y al este sus linderos llegan hasta el área de Parques Nacionales y los territorios indígenas. Circunscribiendo en su jurisdicción a importantes centros poblados de la parte alta como Río de Piedras, La Marimonda y la Vereda Macaraquilla; considerados estos asentamientos de una gran dinámica poblacional y de mucha importancia en el desenvolvimiento de la economía rural del municipio.

Este corregimiento pertenecen a la región fisiográfica plana donde predomina el cultivo de Palma Africana, caracterizada por ser la zona más productiva del municipio. Sin embargo, a la altura de la Vereda Macaraquilla se observan conflictos de manejo, especialmente en lo referente a conflictos de uso de suelo y a la existencia de amplias zonas con graves problemas de erosión.

La propuesta de desarrollo socio productivo involucra aspectos de gran importancia como programas agro ecológicos, social, de mejoramiento de vías de acceso, recuperación y protección de recursos naturales y de apoyo a la comercialización.

Determinantes Infraestructurales del Plan de Ordenamiento Territorial:

Equipamientos: Escuela, cementerio, Centro de acopio y almacenamiento de productos agrícolas, Puesto de Salud y subestación de policía.

Sistema vial y de Transporte: Mejoramiento de vías (Arreglo de puentes, Box – Colvert, cunetas etc.). Diseño y construcción de Puente Peatonal sobre el Río Fundación que comunique la cabecera corregimental con el vecino municipio de Fundación.

Vivienda: de acuerdo a la dinámica poblacional y a estudios socioeconómicos, tal como se plantea en vivienda rural.

Servicios Públicos: Provisión de servicios públicos y saneamiento básico acorde a los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento.

2. Corregimiento de Sampués.

Este corregimiento comprende también la parte Suroccidental del municipio, corresponde a la zona plana y ocupan una extensión de 335 Hectáreas que equivale al 0.2% del área total del municipio.

El corregimiento limita al norte con el municipio de El Reten, al sur el río Fundación, por el este con la carretera Troncal del Oriente y por el oeste con el canal de los Ingleses.

Este corregimiento al igual que el anterior pertenecen a la región fisiográfica plana, caracterizada por ser una zona productiva del municipio.

Determinantes Infraestructurales del Plan de Ordenamiento Territorial:

Equipamientos: Escuela, Centro de acopio y almacenamiento de productos agrícolas, cementerio. Puesto de Salud y subestación de policía.

Sistema vial y de Transporte: Construcción espacios para el relevo de carga, Mejoramiento de vías (Arreglo de puentes, box – colvert, cunetas etc.), construcción de la vía desde la Quebrada la Escandalosa hasta la vereda Cerro Azul. Diseño y construcción de Puente Peatonal sobre el Río Fundación que comunique la cabecera corregimental con el vecino municipio de Fundación.

Vivienda: de acuerdo a la dinámica poblacional a estudios socioeconómicos, tal como se plantea en vivienda rural.

Servicios Públicos: Provisión de servicios públicos y saneamiento básico acorde a los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento.

6. Corregimiento de La Fuente.

Ocupa una extensión de 17.672 Hectáreas, representa el 10.2% del total de área del municipio. Limita al norte con el río Tucurinca, al sur con el Río Aracataca, al este con territorio del Resguardo Indígena y al Oeste con la Carretera Troncal del Oriente.

Determinantes Infraestructurales del Plan de Ordenamiento Territorial:

Equipamientos: Escuela, Centro de acopio y almacenamiento de productos

agrícolas, cementerio. Puesto de Salud y subestación de policía.

Sistema vial y de Transporte: Construcción espacios para el relevo de carga, Mejoramiento de vías (Arreglo de puentes, box – colvert, cunetas etc.), construcción de la vía desde la Quebrada la Escandalosa hasta la vereda Cerro Azul.

Vivienda: de acuerdo a la dinámica poblacional a estudios socioeconómicos, tal como se plantea en vivienda rural.

Servicios Públicos: Provisión de servicios públicos y saneamiento básico acorde a los lineamientos establecidos por el Plan de Ordenamiento.

7. Corregimiento Cauca²

Ocupa una extensión de 5.540 Hectáreas, representa el 3.2% del total de área del municipio Limita al norte con el río Tucurinca, al sur con el limite perimetral urbano del municipio de Aracataca y el Río Aracataca, al este con la Carretera Troncal del Oriente y al Oeste con el río Aracataca hasta su desembocadura hasta el río Tucurinca.

JERARQUIZACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS.

Las cabeceras de los corregimientos se constituyen en centros que concentran todas las actividades y donde convergen los habitantes de las poblaciones de su área de influencia. Hecho este que va adquiriendo poco a poco un perfil

² Propuesto en la nueva division administrativo del presente Plan

urbano y que es reflejado en el tamaño poblacional y el crecimiento físico, criterios que permiten jerarquizarlos tres niveles.

De acuerdo a la concentración de viviendas y al número de habitantes por asentamiento se ha configurado para efectos de la operacionalización del Plan una clasificación dispuesta así:

NIVEL 1.

Corresponde al nivel de mayor desarrollo urbano en el sistema. En este caso corresponde a la Cabecera municipal de Aracataca. Se trata del centro poblacional de mayor cobertura y polariza la localización del equipamiento comunitario y las instalaciones comerciales e industriales de mayor complejidad.

NIVEL 2.

Se refiere a un nivel intermedio de desarrollo urbano. En este caso lo constituyen las cabeceras de los corregimientos. Estos asentamientos humanos tienen una cobertura sobre sectores específicos del territorio municipal y polarizan la localización de equipamientos comunitarios a nivel intermedio.

Para Aracataca se han definido como cabeceras de corregimientos en el presente Plan las siguientes localidades:

Corregimiento de Buenos Aires:	Buenos Aires.
Corregimiento de Sampués.	Sampues.
Corregimiento de La Fuente:	La Fuente Baja.
Corregimiento Cauca:	Cauca.

NIVEL3.

Correspondiente a un nivel mínimo de desarrollo urbano. Este nivel lo constituyen los centros de servicios. Estos asentamientos tienen una cobertura sobre sectores conformados por veredas aledañas y albergan equipamiento comunitario de nivel básico. Se constituyen entonces en centros elementales de servicio.

Para Aracataca se han definido los siguientes asentamientos con este nivel: Cerro Azul, Teobromina, Sarubana, San Rafael, San Carlos, Los Patos, La Vicentina, Macondo, Santa Elena, La Arenosa 1, La Arenosa 2, Santo Tomas, Palestina, Río Piedras 1, Río Piedras 2, La Marimonda, Macaraquilla, Costa Hermosa 1, Costa Hermosa 2, Agua Bendita, La Divisa, La Escondida, El Torito, La Rivera, El Volante Bajo, El Volante Alto, La Fuente Intermedia, La Fuente Alta, Quebrada Seca 1, Quebrada Seca 2, El Porvenir y El Tigre.

TABLA Nº 14 DIVISION POLITICA DEL AREA RURAL DE ARACATACA

	Buenos Aires	Sampues	La Fuente	Cauca
Vocación Alterna	Comercio informal Agropecuario	Comercio informal	Agrícola	Ecoregión Agrícola
Centro Urbano Mayor	Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental		
Centro Urbano Menor			Cabecera Corregimental	Cabecera Corregimental
Veredas	Río Piedras, Macaraquilla y La Marimonda			
Superficie Total (Has)	38.125	335	17.672	5.540
	<i>RESGUARDO INDÍGENA Y PARQUE NATURAL*</i>			
Vocación Alterna	Etnocultural			
Subcentro Etnico	Campamento			
Asentamientos y sitios referenciales	Predominan las comunidades Yechuikin, Serankua y Dwanawimaku			
Superficie (Has)	111.890			

* Se reitera que las disposiciones sobre el resguardo indígena forman parte del paquete de propuestas que en estricto sentido se ajustan a un proceso de concertación por parte de los indígenas, pero que se identifican dentro del Plan de Ordenamiento, en lo que hace referencia a las competencias asignadas legalmente al municipio sobre el desarrollo de las etnias que habitan en este territorio.

IV.II.2 POLITICAS DE MANEJO AMBIENTAL

VISION GENERAL.

La política que se presenta a continuación tiene como objetivos conservar, proteger y recuperar los ecosistemas presentes en el área rural del municipio. Para ello, es necesario implementar una serie de normas por parte de la administración municipal para racionalizar y aprovechar óptimamente el uso de los recursos naturales.

Para los efectos de formulación de esta política se analizaron los recursos naturales, las condiciones medio ambientales y las ocasionadas por la acción del hombre (antrópicas) en los procesos de asentamientos. Con base a este análisis se formularon políticas y programas para la preservación de los recursos naturales como agua, suelo y cobertura vegetal y la explotación racional y técnica de los bosques.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA.

Funciones de los Municipios en la Gestión Ambiental.

Con sujeción a las normas establecidas y en especial por la ley 99 de 1.993 y sus decretos reglamentación la administración municipal deberá ejercer entre otras las siguientes funciones:

Artículo 65. corresponde en materia ambiental a los municipios, con régimen constitucional especial, además de las funciones que le sean delegadas o

transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones legales:

- 1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.
- 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- 3) Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutido y aprobados a nivel regional conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente ley.
- 4) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales y en la elaboración de los planes regionales en la ejecución de programas , proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 5) Dictar dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio, y las regulaciones sobre usos del suelo.
- 6) Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de aguas afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
- 7) Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras o

proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierra, defensa contra inundaciones y regulación de causes o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales.

Para garantizar la planificación integral por parte del estado, del manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, conforme a los dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, los planes ambientales de las entidades territoriales estarán sujetas a las reglas de armonización de que trata el presente artículo.

De conformidad con la ley, se crea la obligación para los municipios de formular y adoptar planes de desarrollo los cuales se prepararán con la participación de las entidades cívicas, gremiales, profesionales, culturales y de la ciudadanía en general.

IV.II.2.1

USOS Y MANEJOS DEL SUELO RURAL

UNIDADES ECOLÓGICAS DE PAISAJE.

La unidad territorial del municipio de Aracataca la conforman el sector sur de la cuenca del río Tucurinca (margen izquierda) con un área de 29956.6 Has. , la cuenca del río Aracataca con un área de 87896,0 Has., la cuenca del Río Piedras con una extensión total de 22941.5 Has., y la cuenca del río Fundación (margen derecha) con un cubrimiento de 32831.8 Has. Los ríos de las cuencas mencionadas recorren el municipio de oriente a occidente, tributando finalmente sus aguas a la Ciénaga Grande de Santa Marta.

La base natural del área municipal es compleja, enmarcada en los pisos térmicos que se presentan debido a su posición latitudinal y altitudinal, con alturas que van desde los 40 MSNM³. hasta los picos nevados con alturas que sobrepasan los 5.800 metros de altura.

Así mismo cuenta con una diversidad de aptitud agrológica, presentando un total de seis unidades de suelos (II, III, IV, VI, VII y VIII) en el territorio del municipio. De estas, solo las unidades II, III y IV son aptas para la agricultura en sus distintas modalidades, reservando las más fuertes limitaciones y restricciones a la clase IV. La actividad ganadera también es propicia a estas unidades, sin embargo, su desarrollo ocasiona conflictos en el uso del suelo, bien por subutilización, sobreutilización y uso inadecuado.

La cobertura vegetal natural ha sido sustancialmente alterada por actividades

³ Plan De Desarrollo 1.998 – 2.000

antrópicas generando paisajes manejados y cultivados en la zona media alta y media, resaltándose mas en la zona media baja y baja, esta última utilizada, en gran parte, a la agricultura intensiva.

En las zonas altas aún se conservan paisajes naturales constituidas por bosques primarios sin intervenir y la vegetación de páramo se puede considerar como paisajes seminaturales, utilizados de manera inadecuada.

Las geoformas, componente esencial y que conjuntamente con la cobertura vegetal determinan las unidades ecológicas del paisaje, también son diversas en el territorio municipal de Aracataca, encontrándose los sistemas de montañas denudativas glaciáricas y glaciofluviales, montañas denudativas fluviogravitacionales, colinas denudativas fluviogravitacionales. Piedemonte coluvial. Llanura aluvial de piedemonte y llanura aluvial de desborde.

El paisaje ecológico, de acuerdo con Lesser (1.978) y Liberman (1.984) se define como la porción de superficie terrestre con patrones de homogeneidad conformada por un conjunto de sistemas productos de actividades de las rocas, el agua, las plantas, los animales y el hombre que por su fisonomía es diferenciable de otras vecinas; y las unidades del paisaje como la unidad fundamental de análisis, interpretación y evaluación.

Para la zonificación de las unidades ecológicas del paisaje sustentadas en el análisis integral del paisaje bajo el enfoque de la ecología del paisaje, se requirió de la fotointerpretación en el análisis fisiográfico, producto de la interacción geomorfológica y agrológica y del análisis de la cobertura vegetal que manifiestan los rasgos fenotípicos de cada paisaje, así se determinaron para el área rural del municipio de Aracataca 91 unidades Ecológicas del

Paisaje, distribuidas así:

TABLA N° 15 Distribución de las Unidades Geomorfológicas

UNIDAD	CANTIDAD	%	AREA (HAS).	%
MD	43	47	117.438	68
PC	9	10	2.559	1.5
CD	15	17	31.822	18
FA	24	26	21.807	12.5
TOTAL	91	100	173.626	100

Para una apreciación de las unidades ver mapa de unidades ecológicas del paisaje y la tabla N° 16 donde se relacionan y describen estas unidades.

Con base en la caracterización de cada unidad ecológica del paisaje, el uso actual y el uso recomendado, se determinó el uso mas apropiado para lo cual se identificaron cuatro (4) clases de usos:

USO PRINCIPAL: Comprende actividad o actividades aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

USO COMPLEMENTARIO: Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

USO RESTRINGIDO: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Debe contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por

las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

USO PROHIBIDO: Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o compatibilidad con los usos permitidos.

Para cada clase se asignaron los respectivos tipos de usos, que involucran los usos actuales y los recomendables, teniendo en cuenta las condiciones naturales, socioeconómicas y culturales. A continuación se relacionan los tipos de usos:

- Gi Ganadería intensiva.
- Ge Ganadería extensiva.
- GS Ganadería semi-intensiva.
- Ai Agricultura intensiva (Palma africana y banano).
- M Mina material de arrastre.
- R Reforestación productora
- RPP Reforestación productora – protectora.
- RP Reforestación protectora.
- AS Agricultura semi-permanente. (Frutales, café y cacao)
- AP Agricultura de pancoger
- Cn Conservación.
- PR Protección.
- RC Recuperación
- RN Recuperación natural.
- C Caza.
- ET Ecoturismo
- P Piscicultura

AV	Avicultura
A	Agricultura
I	Investigación.
AG	Agro-forestería.
Ef	Extracción forestal.

En la matriz N° 1 se analiza la propuesta de usos por unidad ecológica del paisaje; en la cual se observa que la principal línea de manejo para el área rural del municipio de Aracataca es la conservación y protección, siguiendo en su orden la investigación, regeneración natural y la recuperación.

El uso Etno-turismo (E) por sus implicaciones culturales y tradicionales está asignado a las áreas de influencia indígena y caracterizada por los tipos de usos prohibida y restringida. El ecoturismo (ET) se presenta principalmente en el tipo de uso restringido dado el riguroso manejo de esta actividad que es propensa a deteriorar los recursos sino se direcciona correctamente; además su implementación requiere de una envergadura económica difícil de lograrse, sin embargo como actividad potencial debe considerarse en la participación de la economía municipal.

La caza es un uso prohibido en todas las unidades ecológicas del paisaje. Los diferentes tipos de agricultura y ganadería se deben implementar sin aplicar prácticas de quemas durante la preparación y adecuación de tierras, lo mismo que para los diferentes tipos de reforestación, la cual debe ajustarse a las condiciones naturales, infraestructura y aspectos socioeconómicos.

Actividades como la apicultura, la avicultura y agroforestales son alternativas se producción que garantizan la estabilidad ecológica y ambiental siempre que

se implementen con medidas que integren e interrelacionen la actividad con los componentes del entorno o unidades ecológicas del paisaje donde se localicen.

La minería considerada en la presente propuesta está limitada a las unidades ecológicas del paisaje localizadas en la parte baja y media del territorio del municipio y corresponden a acumulaciones de material o agregados aluviales o materiales sedimentarios que han conformado en algunos sectores geoformas de lomas y colinas bajas. La minería artesanal que se presenta de manera puntual sobre la ribera del río Aracataca, origina alteraciones en la estabilidad de este recurso debe manejarse estrictamente bajo las directrices de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG-.

TABLA N° 16

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
CD – a IV - CRB	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica IV y con cultivos y relictos de bosques
CD-a VI – CRB	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VI y con cultivos y relictos de bosques
CD-a VI - P	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica IV con Pastos.
CD-a VI – PR	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VI con pastos y rastrojos
CD-a VII - Bi	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VII con Bosque intervenido
CD-a VII - BP	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VII con Bosque Primario
CD-a VII - CRB	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VII con relictos de Bosque
CD-a- VII - P	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VII con Pastos
CD-a VII - PR	Colinas Denudativas en Rocas Ígneas de Clase Agrológica VII con Pastos y rastrojos
CD-b IV - CRB	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica IV con Cultivos y relictos de Bosques
CD-b IV - PR	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica IV con Pastos y rastrojos
CD-b VI CRB	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica VI con Cultivos y relictos de Bosques
CD-b VI - P	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica VI con Pastos
CD-b VI - PR	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica VI con Pastos y Rastrojos
CD-b VII – PR	Colinas Denudativas en Rocas Sedimentarias de Clase Agrológica VII con Pastos y Rastrojos
FA-a III - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado denudacional con Pastos
FA-a III – PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado denudacional con Pastos y rastrojos.
FA-a IV – PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase IV, de modelado denudacional con Pastos y rastrojos.
FA-a IV - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado denudacional con Pastos.

TABLA N° 17

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
FA-a VI – PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase VI, de modelado denudacional con Pastos y rastrojos.
FA-a VI - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase VI, de modelado denudacional con Pastos.
FA-a VII - PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase VII, de modelado denudacional con Pastos y rastrojos.
FA-a VII - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase VII, de modelado denudacional con Pastos.
FA-b II – CP	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase II, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-b II – P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase II, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-b III – CP	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-b III - PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-b III - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase III, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-b IV - CP	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase IV, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-b IV - PR	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase IV, de modelado fluvioaluvial con Pastos y rastrojos.
FA-b IV - P	Llanura Aluvial de Piedemonte en suelo clase IV, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-c II CP	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase II, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-c II - P	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase II, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-c III - CP	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase III, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-c-III - P	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase III, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-c IV - CP	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase IV, de modelado fluvioaluvial con cultivos permanentes.
FA-c IV - P	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase IV, de modelado fluvioaluvial con Pastos.
FA-II - M	Llanura Aluvial de Desborde en suelo clase II, de modelado fluvioaluvial con cultivos misceláneos.

TABLA N° 18

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
MD-a VI Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VI con vegetación de Páramo.
MD-a VI - RA	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VI con rocas aflorantes.
MD-a VII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VII con vegetación de Páramo.
MD-a VIII - A	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VIII en área Nival.
MD-a VIII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VII con vegetación de Páramo.
MD-a VIII - RA	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas ígneas en suelo de clase VIII con rocas aflorantes.
MD-b VI - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas metamórficas en suelo de clase VI con vegetación de Páramo.
MD-b VII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas metamórficas en suelo de clase VII con vegetación de Páramo.
MD-b VIII A	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas metamórficas en suelo de clase VII con en área Nival.
MD-b VIII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas metamórficas en suelo de clase VIII con vegetación de Páramo.
MD-b- VIII - RA	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado galciárico en rocas metamórficas en suelo de clase VIII con rocas aflorantes.
MD-c VI - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado fluvioalciárico en rocas ígneas y metamórficas en suelo de clase VI con vegetación de Páramo.

TABLA N° 19

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
MD-c VII - BP	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado fluvio-glaciárico en rocas ígneas y metamórficas en suelo de clase VII con Bosque Primario.
MD-c VII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado fluvio-glaciárico en rocas ígneas y metamórficas en suelo de clase VII con vegetación de Páramo.
MD-c VIII - BP	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado fluvio-glaciárico en rocas ígneas y metamórficas en suelo de clase VII con Bosque Primario.
MD-c VIII - Pa	Montañas Denudativas Glaciáricas y Galifluviales de modelado fluvio-glaciárico en rocas ígneas y metamórficas en suelo de clase VIII con vegetación de Páramo.
MD-d1 VI -BP	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VI con Bosque Primario.
MD-d1 VI - Pa	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VI con vegetación de páramo.
MD-d1 VII - Bi	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-d1 VII -BP	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con Bosque Primario.
MD-d1 VII - Pa	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con vegetación de páramo.
MD-d1 VII - P	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con pasto.
MD-d1 VIII - BP	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con Bosque Primario.
MD-d1 VIII - Pa	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VIII con vegetación de páramo.
MD-d2 VI - Pa	Montañas Denudativas fluvio-gravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VI con vegetación de páramo.

TABLA N° 20

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
MD-d2 VII – Bi	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-d2 VII – BP	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-d2 VII – Pa	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VII con vegetación de páramo.
MD-d2 VIII –BP	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VIII con Bosque intervenido.
MD-d2 VIII –Pa	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión y en suelos de clase VIII con vegetación de páramo.
MD-e1 VII - Bi	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-e1 VII – BP	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con Bosque primario.
MD-e1 VII – CRB	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con cultivos y relictos de bosques.
MD-e1 VII - PR	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con pastos y rastrojos.
MD-e1 VII – P	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con remoción en masa y en suelos de clase VII con pastos.
MD-e2 VII – Bi	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión en masa y en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-e2 VII –BP	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión en masa y en suelos de clase VII con Bosque primario.
MD-e2 VII Pa	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión en masa y en suelos de clase VII con vegetación de páramo.

TABLA Nº 21

Unidades Ecológicas del Paisaje	Descripción
MD-e2 VII – PR	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión en masa y en suelos de clase VII con pastos y rastrojo.
MD-e2 VII - P	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas ígneas con erosión en masa y en suelos de clase VII con pasto.
MD-f VII -Bi	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas metamórficas con erosión en masa y erosión en suelos de clase VII con Bosque intervenido.
MD-f VII – BP	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas metamórficas con erosión en masa y erosión en suelos de clase VII con Bosque primario.
MD-f VII - PR	Montañas Denudativas fluviogravitacionales en rocas metamórficas con erosión en masa y erosión en suelos de clase VII con pastos y rastrojos.
PC IV – CRB	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase IV con relictos de bosques.
PC IV – PR	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase IV con pastos y rastrojos.
PC IV – P	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase IV con pasto.
PC VI – CRB	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VI con relictos de bosques.
PC VI – PR	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VI con pastos y rastrojos.
PC VI –P	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VI con pasto.
PC VII – CRB	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VII con relictos de bosques.
PC VII –PR	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VII con pastos y rastrojo.
PC VII -P	Piedemonte coluvial de modelado coluvial en materiales heterogéneos en suelos de clase VUII con pasto.

IV.II.2 IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE USOS DEL SUELO.

Para La implementación de la propuesta de usos del suelo en el territorio municipal de Aracataca se requiere de la identificación y ejecución de programas y proyectos integrales tendientes a la solución de la situación ambiental a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la caracterización de las unidades ecológicas del paisaje, situación ambiental y socioeconómica en el área rural. Es importante señalar que los usos de las unidades ecológicas del paisaje en áreas de Parques Naturales Nacionales estarán sujetos a las líneas de acción establecidas por la Unidad de Parques del Ministerio del Medio Ambiente.

PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Garantizar la estabilidad ecológica y ambiental en el municipio de Aracataca a través de la interrelación de actividades o proyectos que conlleven a la sostenibilidad de los recursos Naturales Renovables y el medio ambiente y garantizar el disfrute y beneficios de éstos para las generaciones presentes y futuras.

PROYECTOS:

1. Reforestación.

Mejorar la cobertura vegetal para disminuir los factores que favorecen el aceleramiento de la erosión, que ocasiona el empobrecimiento de los suelos, afecta las propiedades físicas de ésta, como la infiltración, percolación y el almacenamiento de agua; además vincular el sector forestal a la economía de

la región, a lardo plazo mediante la extracción de productos forestales de manera racional y sustentable.

La reforestación será principalmente protectora – productora; reforestándose 30 Has. Anuales durante 9 años, en la parte media baja, media y media alta. El área total a reforestar es de 270 Has. Y el costo total de este proyecto es de 326.850.000 pesos.

Las posibles cofinanciadores del proyecto serian:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental (FONAM), MinAmbiente, Federación de Cafeteros, CEE y pobladores.

2. Plantación con Frutales, Arbóreas y Arbustivos.

Esta es una alternativa de diversificación de cultivos con árboles y arbustos frutales que además de mejorar la cobertura vegetal, incentivarán la obtención de ingresos a mediano plazo.

La comunidad tendrá una participación activa de este proyecto, el cual se realizará mediante aportes o suministros de insumos y material vegetal por parte las entidades cofinanciadoras así:

Se plantaran 20 Has. anuales durante 9 años para un total de 180 Has.

El costo del proyecto será de 108.000.000 pesos.

Los posibles cofinanciadores:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental (FONAM), MinAmbiente, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

3. Sistemas Agroforestales.

Sistemas Agroforestales y silvopastoriles que minimicen los impactos negativos de las actividades agropecuarias; además se consideran las cercas vivas y las parcelas dendroenergéticas para disminuir la presión sobre los bosques y rastrojos por el consumo de leñas.

Los sistemas se montaran con especies forrajeras, frutales arbóreos – arbustivos y cultivos temporales (Yuca, maíz, fríjol)

Se plantaran 20 Has. Anuales durante 9 años para un total de 180 Has.

El costo del proyecto será de 90.000.000 de pesos

Los posibles cofinanciadores:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental (FONAM), MinAmbiente, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

4. Fomento de Especies Menores.

Este programa se llevará a cabo con el propósito de incentivar el fomento de especies menores como la Piscicultura, Avicultura, Apicultura etc.; para disminuir la presión antrópica hacia la fauna silvestre, mejorar la dieta alimenticia y los ingresos de la población asentada en el área rural del municipio.

El proyecto se ejecutará durante los tres primeros años y su costo será de 60.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG y Comunidad.

5. Control de Erosión.

Mediante la construcción de obras biomecánicas (trinchos, acequias de ladera con barreras vivas, bateas, cunetas, alcantarillas, muros, etc.) se restaurarán áreas degradadas especialmente por procesos de erosión y se minimizará este fenómeno corrigiendo las irregularidades técnicas que presentan las vías y que actualmente son uno de los factores de arrastre de materiales sólidos del suelo con la consecuente sedimentación de los distritos de riego y la Ciénaga Grande Santa Marta donde desembocan los ríos.

El tiempo de ejecución de este proyectos es de 5 años.

El costo del proyecto es de 100.000.000 de pesos

Los posibles cofinanciadores serán:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental (FONAM), MinAmbiente, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

6. Aislamiento de Áreas Protectoras de Fuentes Hídricas.

Se pretende con este proyecto aislar 1.000 Has. Mediante cercado localizado en las áreas de protección de nacimientos de los ríos Fundación, Aracataca y Tucurínca fuentes de abastecimientos de agua de los acueductos municipales.

El tiempo de ejecución de este proyecto será de 9 años.

El costo del proyecto es de 150.000.000 de pesos

Los posibles cofinanciadores serán:

Departamento del Magdalena y Alcaldía Municipal quienes están obligados a asignar a este tipo de proyectos el 1 % de sus ingresos según lo establece el artículo 111 de la ley 99 de 1.993. además otras entidades como CORPAMAG, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Nacional Ambiental (FONAM), MinAmbiente, y Comunidad.

7. Concientización y Educación Ambiental.

Se pretende con este proyecto originar un cambio de aptitud y pertenencia, en las comunidades y miembros en general de la sociedad en el uso y manejo de los recursos naturales, en especial en los sistemas de consumo; con el fin de propiciar la sustentabilidad de los recursos para las generaciones presentes y futuras.

El proyecto deberá ejecutarse a nivel veredal, cabeceras corregimentales y municipales; vinculando la población estudiantil, educadores, gremios, ONG's, entidades gubernamentales, etc.

El periodo de ejecución será de 9 años.

El costo del proyecto será de 90.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Secretaría de Educación Departamental, Alcaldía Municipal, CORPAMAG, MinAmbiente, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

8. Asistencia Técnica.

Se pretende a través de este proyecto fortalecer la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria UMATA, dotándola de medios logísticos, capacitación al personal para el cubrimiento de una mejor asistencia técnica en el manejo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, aire, fauna, flora y paisaje) con el apoyo de CORPAMAG como primera autoridad ambiental del departamento.

El periodo de ejecución será de 9 años.

El costo del proyecto es de 225.000.000 pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG, MinAmbiente, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

9. Control y Vigilancia.

Se pretende fortalecer en coordinación con CORPAMAG y las autoridades policivas en el control y vigilancia de los recursos de Fauna y flora, no solo del municipio sino de la región y en especial de aquellas especies en vías de extinción. También es pertinente esta actividad en el control de extracción de material de arrastre, minas, contaminación hídrica y atmosférica.

El periodo de ejecución será de 9 años.

El costo del proyecto es de 90.000.000 pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, CORPAMAG y Comunidad.

La interrelación de los proyectos que conforman este programa propenden por la conservación, protección y preservación del recurso hídrico, componente esencial para lograr el bienestar y mejor calidad de vida de las comunidades del municipio de Aracataca a través de desarrollo económico y social. El mejorar y recuperar la cobertura vegetal protege el suelo de erosión hídrica y eólica, principal factor de degradación y empobrecimiento de los suelos, se permite el reingreso de la fauna y flora silvestre, se mejoran las características físicas de los suelos, lo cual permitirá que se presente la filtración, precolación y almacenamiento del agua a través de la precipitación, contribuyendo altamente a la regulación hídrica del territorio del municipio de Aracataca y de la Sierra Nevada de Santa Marta.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL.

Se pretende mejorar con este programa la calidad del recurso hídrico, disminuyendo los focos de contaminación como las excretas humanas y aguas residuales domésticas.

PROYECTOS.

1. Unidades Sanitarias.

Se pretende fomentar y apoyar la construcción de unidades sanitarias en escuelas, colegios y viviendas rurales para evitar las descargas de aguas residuales y excretas directamente a las fuentes hídricas. Actualmente la principal fuente de enfermedades estomacales y epidémicas, en la población infantil, es el agua contaminada.

El periodo de ejecución será de 9 años.

El costo del proyecto 108.000.000 de pesos.

Posibles cofinanciadores:

Alcaldía municipal, Secretaria de Salud Departamental y comunidad.

2. Filtros Escolares de Agua.

Dotar de filtros de arenas a escuelas y colegios rurales con el fin de garantizar agua potable a la comunidad estudiantil y disminuir las tasas de enfermedades en esta población.

Periodo de ejecución es de 5 años.

Costo del proyecto será de 50.000.000 de pesos.

Posibles cofinanciadores:

Alcaldía Municipal, Secretaria de salud Departamental y Comunidad.

3. Beneficiarios Ecológicos y Producción de Abono Orgánico.

Se pretende minimizar la contaminación hídrica y la cantidad de agua requerida en el proceso del beneficio del café y a la vez aprovechar el residuo de la pulpa del café para producir abono orgánico mediante le compostaje.

Periodo de ejecución es de 5 años.

El costo del proyecto será de 30.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, Federación de Cafeteros, y Comunidad.

PROGRAMA DESARROLLO RURAL.

Se pretende con este programa brindar las medidas adecuadas, y que en concordancia y armonía con los recursos naturales renovables, las comunidades rurales logren el desarrollo social y económico.

PROYECTOS.

1. Creación de Microempresas para la Comercialización de los Productos Agropecuarios.

El objetivo principal de este proyecto es organizar a la comunidad campesina productora con el propósito de elevar el nivel de ingresos y facilitar el acceso a las distintas instituciones de crédito y finanzas que apoyan el sector agropecuario.

Además de obtener mejores precios en los distintos mercados se pretende alcanzar descuentos en la compra de insumos y herramientas propias de la actividad agropecuaria y adicionalmente se les facilitaría adquisición a precios de cómodos de productos de la canasta familiar a través de la creación de comisariatos que funcionen anexos a los centros de acopio.

Para el logro de este objetivo la administración municipal a través de la UMATA y de la Oficina de Desarrollo Comunitario propuesta en este Plan deberá adelantar un programa de capacitación y transferencia de Tecnología en microempresas para la comercialización de los productos agropecuarios.

El Plan contempla que adicionalmente los recursos destinados por la Administración municipal por este concepto ingresen al Fondo de Apoyo a la Microempresa Propuesto por el Plan en las políticas generales.

Periodo de ejecución es de 3 años.

El costo del proyecto será de 90.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, PRONATA, SENA, ONG's y Comunidad.

2. Estabilización de la Tenencia de la Tierra.

El proyecto tiene como objetivo estimular a los campesinos que poseen tierras que están en condiciones jurídicas de legalizar el derecho de dominio de su propiedad.

La administración municipal a través de la UMATA y de la oficina jurídica deberá impulsar y gestionar a través del Instituto Colombiano de la reforma Agraria INCORA el desarrollo de este programa. En este sentido el municipio facilitará a la población campesina el trámite y la gestión ante las entidades competente de toda la documentación requerida para otorgarles el derecho de dominio de la propiedad.

Periodo de ejecución es de 3 años.

El costo del proyecto será de 90.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, INCORA, y Comunidad.

PROGRAMA ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN.

El programa pretende brindar la posibilidad a los campesinos de mejorar sus ingresos con el cultivo y producción de especies menores. Igualmente se presenta a esta población alternativas de nuevas fuentes de proteínas en su dieta alimenticia, especialmente a la población infantil, disminuyendo el índice de desnutrición y al mismo la presión sobre la fauna silvestre del macizo Sierra Nevada de Santa Marta.

PROYECTOS.

1.Cultivo de Especies Menores.

Dentro de este tipo de cultivos se encuentran la avicultura, piscicultura, apicultura. y el cultivo de Guartinaja, los cuales deberán establecerse dentro del marco y las políticas de desarrollo sostenible acorde con las propuestas de manejo y uso del suelo de este Plan y con la participación y liderazgo de la mujer campesina como una política de equidad de genero en el nuevo modelo de planificación territorial participativa.

La administración municipal a través de la UMATA deberá impulsar programas de capacitación en estas áreas y gestionar los recursos necesarios a nivel nacional con entidades como el Ministerio de Agricultura, Pronata, SENA, Secretaria de Agricultura Departamental, Comité de Cafeteros, Universidades y procurar apoyo internacional a través de las distintas comunidades y ONG´s. Este programa debe estar enmarcado dentro de la política de desarrollo económico y los recursos asignados para este programa ingresarán al fondo de apoyo a las microempresas.

Periodo de ejecución para una primera etapa es de 3 años, al final se evaluarán los resultados e iniciar una segunda y tercera etapa para el mediano y largo plazo de la vigencia del P.O.T. El costo del proyecto será el siguiente:

Primera etapa: 150.000.000 de pesos. Corto Plazo

Segunda Etapa: 90.000.000 de pesos. Mediano Plazo

Segunda Etapa: 60.000.000 de pesos. Largo Plazo

Costo Total: 300.000.000 de pesos

IV.II.2.3 . FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL INDIGENA

En el municipio de Aracataca existen en el interior del Parque Sierra Nevada de Santa Marta dos resguardos indígenas. El primero, mas grande pertenece al de los Arhuacos con una extensión territorial de 85.344 Has, el segundo más pequeño ubicado en la parte más alta de la cuenca del río Aracataca, denominado Kogui-Malayo posee una extensión de 24.244 Has.

Predominan las comunidades Yechuikin, Serankua y Dwanawimaku (llamada también campamento), que se dedican principalmente a la actividad agropecuaria de subsistencia.

TABLA N° 22

Características Demográficas de los Pueblos Indígenas Presentes en Aracataca

Nombre	No de Familias	No de Habitantes	No de Viviendas
Yechuikin	60	200	50
Serankua	180	400	133
Dwanawimaku	52	210	47
Total	292	810	230

Fuente: Plan de Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del río Aracataca. 1.999. CISP-CORPAMAG

Dentro de los principales inconvenientes que padecen estas comunidades se pueden resaltar:

1. Invasión de colonos del territorio perteneciente al Resguardo Arhuaco, con el consecuente conflicto con los indígenas⁴.
2. Falta de servicios básicos (salud y educación) de atención a los indígenas⁵.

OBJETIVO.

Propender por la solución de los problemas relacionados con el irrespeto a las comunidades indígenas tradicionales, a su forma de pensar y a sus territorios.

Establecer mecanismos eficientes para el saneamiento de los resguardos indígenas y para la reubicación de colonos.

PROPUESTAS PARA LA IMPLEMETACION DE LA POLÍTICA EN EL CORTO PLAZO.

El Plan parte del análisis de los inconvenientes antes mencionados y de acuerdo a las recomendaciones y propuestas realizadas en el Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta⁶ formulado en 1.997

⁴ Plan de Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del río Aracataca. 1.999. CISP-CORPAMAG.

⁵ Ibid, p

⁶ Fundación Prosierra Nevada de Santa Marta

y el Plan de Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del río Aracataca⁷ elaborado en 1.999, planteando las siguientes propuestas:

SANEAMIENTOS DE RESGUARDOS.

El objetivo de este proyecto es adquirir las mejoras de los colonos y campesinos dentro del resguardo indígena.

Para la realización de este proyecto es necesario la participación de todas las entidades que intervienen en el saneamiento como Asuntos Indígenas, Minambiente, Parque Nacional Sierra Nevada, Organizaciones nacionales e internacionales indígenas, ONG's, INCORA, IGAC entre otras.

De acuerdo con la metodología empleada en el marco del proyecto Diagnostico y elaboración de Plan de Manejo Integral y Ejecución de obras prioritarias en la cuenca hidrográfica del río Aracataca se requiere realizar las siguientes fases para el saneamiento de los resguardos:

- ✓ Concertar y definir con las organizaciones indígenas la compra de las mejoras.
- ✓ Realizar los avalúos previstos por la ley.
- ✓ Realizar los tramites para la adquisición de los predios.

REUBICACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE COLONOS.

Para garantizar que la actividad de saneamiento no afecte negativamente el sistema de vida de los campesinos, se debe implementar un programa de reubicación y seguimiento destinados a los mismos. Para esto es necesario ejecutar las siguientes fases:

⁷ Convenio CISP-CORPAMAG

- ✓ Identificar las necesidades específicas de cada colono.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento a colonos.
- ✓ Proveer a los colonos de asesoría técnica especializada.

Este programa además plantea la necesidad de un ordenamiento del territorio en el cual se saneen los resguardos, a partir de la compra de las mejoras y de la reubicación de los colonos en áreas productivas donde estos puedan mejorar sus condiciones y calidad de vida.

ATENCIÓN INTEGRAL.

El objetivo de este programa es mejorar el tipo de manejo que los indígenas dan a las fincas, facilitando la valoración de los recursos naturales e implementando programas coherentes con el proceso de ordenamiento de la cuenca del río Aracataca.

El programa de atención integral a las comunidades indígenas se debe realizar a través de la concertación con las demás entidades competentes (Asuntos Indígenas, Organización Gonawindua Tayrona, Programa Mundial de Alimentos, entre otras).

ATENCIÓN SOCIAL.

Este programa tiene como objetivo principal el mejoramiento de los servicios de salud y educación de las comunidades indígenas.

Se requiere intervenciones para el mejoramiento de los puestos de salud y escuelas y la dotación de estos centros sociales.

La administración municipal en este sentido debe adelantar una política de apoyo a estas comunidades coadyuvando a la gestión orientada a la consecución de recursos que posibiliten la implementación de estos programas en los territorios indígenas en armonía con las filosofía, creencias, tradiciones y cultura de sus pobladores.

IV.II.2.4 MITIGACION DE INUNDACIONES

Las inundaciones que año tras año afectan el sector rural en los corregimientos de Buenos Aires y Sampués, en el municipio de Aracataca, se debe en gran parte Al establecimiento de éstos en terrenos geomorfológicamente bajos, específicamente sobre un antiguo plano de desborde, con suelos formados por aluviones del río Aracataca y principalmente del río Fundación.

OBJETIVO.

Se pretende identificar y plantear algunas medidas que mitiguen la erosión de las riberas y las inundaciones provocadas por las crecidas del río Fundación en los mencionados corregimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

CORREGIMIENTO DE SAMPUÉS.

Por medio de fotointerpretación y posteriores visitas de campo, se identificó un punto crítico, por donde las aguas del río Fundación rompen en épocas de

lluvias ingresando al sector poblado. Este sitio se localiza sobre la margen derecha del río Fundación, a la altura del sector de Sampuecito, metros antes del “puerto de los Bagres”, que otrora era el gran abastecedor de material de arrastre tanto del municipio de Fundación como de Aracataca.

Allí el río hace un giro brusco cambiando de dirección Nor-oeste a Nor-este y precisamente en esa gran curva la ribera muestra una gran socavación lateral, fenómeno este que ha sido identificado por los pobladores quienes han tratado de darle un tratamiento artesanal construyendo muros que no ofrecen ninguna protección contra las inundaciones. Igualmente se han plantado algunos árboles de guadua, los cuales han logrado disminuir la acción erosiva de las corrientes pero su acción es limitada.

De acuerdo con la información suministrada por los pobladores, las aguas de desborde ingresan en el corregimiento de norte a sur hasta encontrar el límite topográfico de la carretera Aracataca – Fundación que le impide su desplazamiento.

CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES.

En este corregimiento se han identificado dos puntos críticos que revisten mucha gravedad y que se consideran muy prioritarios para atender. El primero se localiza en el Sur- este del poblado sobre la margen derecha del río Fundación a unos 180 metros aguas abajo del puente construido sobre la nueva variante. Allí las aguas ingresan por una parte baja de la ribera atravesando el cultivo de palma africana plantado para inundar por completo este asentamiento rural.

El otro sitio crítico se ubica en el sector conocido como los barrancos donde el río ha socavado la ribera hasta el punto de someter a amenaza las viviendas en esa zona; aunque las aguas no ingresan aún por ese sitio, si existe gran peligro de derrumbamiento de las viviendas y muy posiblemente se origine un rompedero que permita el ingreso al poblado de una gran corriente de agua que agudice aún mas el problema de inundación en el corregimiento de Buenos Aires.

PROPUESTA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA POR INUNDACIÓN EN EL SECTOR RURAL.

Obras de Infraestructura.

Como medidas para disminuir las inundaciones y evitar la socavación lateral de la ribera se proponen tres alternativas:

- ✓ Muro de contención mas voladizo en gaviones.
- ✓ Gaviones mas espolones.
- ✓ Disipadores de energía hidráulica mas gaviones.
- ✓ Bolsas de concretos (Bolsa-cret) mas espolones.

A continuación se describen algunas de estas obras empleadas para controlar la erosión como consecuencia de la socavacion lateral de las riveras del río

MURO EN GAVIONES:

Se emplearía como obra provisional y semipermanente, consiste en mallas de acero galvanizado rellenas de cantos de rocas, formando cajones unidos entre sí.

Las razones que hacen viable esta obra, teniendo en cuenta las limitaciones son:

- Construcción muy sencilla - se emplea material del sitio.
- Poseen gran flexibilidad, pueden deformarse al ser sometidos a presiones, a diferencia de los muros convencionales.
- En general, son obras mucho más económicas que las de hormigón.
- Proporcionan una solución equilibrada con la naturaleza, además de ser estéticamente agradables.

El material de relleno son piedras o cantos de tamaño mínimo de 10 cm., que se encuentran en gran cantidad aguas arriba sobre las márgenes del río Aracataca.

Este muro en gaviones también se verá sometido a la socavación, por lo que se pueden proteger con la construcción de pantallas de 1.00 a 2.00 metros de profundidad.

COLCHONETAS

En algunos tramos, la protección marginal del muro en gaviones puede combinarse con la construcción de colchonetas, las cuales son mallas de alambre de piedra ancladas en la parte superior del talud y se llevan hasta el fondo del río, donde se prolonga formando una pantalla de protección.

MURO EN CONCRETO

Esta opción involucra altos costos, debido a las especificaciones de su construcción, a los materiales (competentes) y mano de obra (calificada), entre

otros. Además requiere una fundición más compleja ubicada por debajo del nivel de socavación del río.

BOLSA.CRET

Son de construcción muy sencilla y obedecen al principio de muro de contención que ofrece una gran consistencia a la fuerza del agua dada el peso que tiene cada bolsa que es rellena con cemento y arena seleccionada tipo arcilla. Su construcción tiene costos bajos y no requiere grandes estudios para su implantación. Actualmente en el municipio de Aracataca se esta protegiendo las cabecera del puente de ferrocarril y de algunos sectores que son protegidos por propietarios de grandes cultivos para evitar la inundación permanente y la socavación lateral del río en sus predios

Hasta el momento los resultados obtenidos con este sistema son muy satisfactorios y han demostrado tener una vida útil prolongada. Para el caso de la protección de la riera del río Fundación en los sectores de Buenos y Sampués, si se llegara a emplear este sistema es importante que el estudio contemple la posibilidad de combinarlo con los espolones para reducir la velocidad hidráulica del río en los punto a proteger.



FOTO N° 1

Protección de la cabecera del puente del ferrocarril construidos con muros de Bolsa-cret

Llegada la etapa de evaluar cual de estas alternativas es la mas viable, se recomienda realizar un estudio hidráulico en ese sector y sopesar los costos de construcción de cada alternativa. Sin embargo, en términos generales las alternativas propuestas son la mas usadas en estos casos.

La implementación de cualquiera de estas obras debe ir acompañado de un proceso de recuperación de la ronda hídrica del río sobre la cual, a través de vegetación abundante se pueda ejercer en el largo plazo un mayor control de la desestabilización del talud

Obras Complementarias.

Como medida que coadyuve a la mitigación de las inundaciones se recomienda darle un manejo adecuado a las aguas de esorrentía, a través de canales de captación y conducción hasta los desagaderos existentes, los cuales deben ser mejorados y adecuados parta tal propósito. Este tratamiento se hace necesario, en el corto plazo, en las cabeceras de los corregimientos de Sampués y Buenos Aires.

Reubicación de Asentamientos en Áreas de Alto Riesgo.

Complementariamente a las obras hidráulicas que se plantean en el proyecto anterior, el Plan propone además la iniciación de un programa de reubicación, en un corto plazo, de algunas áreas identificadas en el plano rural de amenazas y riegos.

Estas áreas de mayor posibilidad de amenaza por inundación deben destinarse, luego de la reubicación, a una zona de protección ambiental, a

través de la implantación de un cordón vegetal que impida o mitigue los efectos causados a estos poblados por las inundaciones.

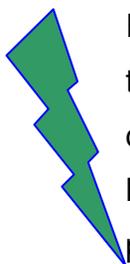
IV.II.3 OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

VISION GENERAL.

Los habitantes del sector rural del municipio experimentan niveles de vida por debajo de los aceptables, los atributos y calidades para lograr mejores condiciones de vida no reúnen los requisitos aptos para satisfacer las necesidades mínimas de los pobladores rurales. Evidenciándose entonces una precaria oferta de los servicios básicos y la falta de previsión en cuanto a la dotación de equipamientos que contribuyan al bienestar de las comunidades.

Con estas consideración la política de desarrollo de la infraestructura rural hace alusión a la vinculación de los componentes básicos para que las personas puedan desarrollar su vida cotidiana de manera óptima y obtener un mejor bienestar. Los componentes que se relacionan en este apartado se refieren principalmente la comunicabilidad de los sectores rurales y al mejoramiento de los servicios básicos incluidos el abastecimiento de agua potable, saneamiento básico y electrificación rural.

Con base a los resultados obtenidos a través del diagnostico territorial, donde incluye el análisis de acueducto, alcantarillado, energía y comunicaciones; se estableció el estado de funcionamiento en general, la eficiencia y suficiencia con que son suministrados y las acciones en términos de programas y proyectos específicos para satisfacer las necesidades de la población rural.



Es entonces como la política de desarrollo de la infraestructura rural tiene como finalidad definir pautas para la realización de inversiones coordinadas en el campo de los servicios públicos y el sistema vial de las áreas rurales como medio para mejorar la calidad de vida de la población.

IV.II.3.1 DESARROLLO DEL SISTEMA VIAL

El déficit vial existente, la alta desorganización y funcionalidad en el servicio de transporte público han determinado una limitada movilidad de los habitantes de esta zona del municipio. Consecuentemente han propiciado el aislamiento territorial, la desarticulación y la precariedad de las zonas agroproductoras del sector rural.

Este programa se dirige a la configuración de un sistema articulado de la infraestructura vial dentro del territorio municipal. Se busca con esto obtener mayores beneficios socioeconómicos, una mayor y mejor conectividad y accesibilidad intrarural, urbano rural y regional rural. Igualmente el acceso a los mercados de un mayor volumen de productos y mayor cubrimiento de los equipamientos comunitarios instalados tanto en la cabecera municipal como en los centros poblados del área rural.

El sistema vial rural debe constituirse en el apoyo clave para lograr un sistema de comercialización eficiente y directo entre el campesino productor y el consumidor final que evite el monopolio de los intermediarios y el consecuente incremento de pérdidas y la disminución de los ingresos del productor.

Finalmente, el programa apunta a lograr una mayor conectividad entre las comunidades rurales y la cabecera, evitando así el aislamiento territorial de muchos productores, especialmente en la zona medio – alta.

OBJETIVO

Implementar en el sector rural un sistema vial, garantizando la movilidad de los

habitantes, articular las distintas veredas entre si y la cabecera municipal, aumentar la competitividad de la economía local aprovechando la potencialidades del municipio, y optimización en la prestación de los servicios.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

- ◆ Optimizar y aprovechar la red vial existente realizando obras de infraestructura dirigidas a adecuar y rectificar las intersecciones viales, a dotar los ejes principales de protección, señalización, estabilización, obras de arte, construcción, adecuación de bermas, ampliación, rectificación de alineamiento horizontal y solución pluvial, entre otras.
- ◆ Propiciar el acceso de los habitantes rurales a los bienes y servicios del área urbana de la ciudad, conectando las cabeceras corregimentales y demás centros poblados al funcionamiento de los ejes viales articuladores del sector, y estableciendo al interior de cada asentamiento, una red de vías que responda a las necesidades de movilización local.
- ◆ Estimular la participación competitiva de las zonas de actividad agropecuaria que, por efectos del déficit de infraestructura vial, no participan permanentemente en los mercados local, regional e internacional, ni contribuyen a garantizar la seguridad alimentaría de los habitantes radicados en el ámbito urbano.
- ◆ Promover la fitotectura, arborización y ornamentación en los espacios públicos ligados al sistema vial, como elemento amortiguador de los impactos ambientales causados por el transporte vehicular.

- ◆ Establecer un programa gradual de tratamientos y optimización del sistema de comunicación rural, dando prioridad a las zonas con mayor concentración poblacional, a los espacios públicos, inmuebles, equipamientos, etc, de interés colectivo, y a las regiones con potencial agro-productivo.
- ◆ Superar los desequilibrios entre las áreas rural y urbana de la ciudad, incrementando la inversión y las oportunidades de focalización de recursos en torno a las obras públicas, en este caso, las vías.

ESTRATEGIAS

- ◆ Aprovechar al máximo la Troncal del Oriente como eje funcional principal en la articulación de las zonas pobladas, agroproductivas, con el contexto urbano de la cabecera y la región.
- ◆ Contribuir a la reducción de los índices de accidentalidad, a la estabilización de la comercialización de productos agrícolas, incrementando la cobertura vial, y previendo técnicas que permitan controlar las alteraciones que puedan surgir por efectos invierno y fenómenos naturales.
- ◆ Emplear las alternativas de movilización tradicionalmente utilizadas como medio de viaje en las zonas montañosas, incorporando al sistema de comunicación los caminos de herradura y senderos milenarios, con el fin de hacer posible el desplazamiento de los pobladores rurales e incorporar dichos senderos a la oferta turística del sector rural.

- ◆ Ampliar la viabilidad económica de las obras de infraestructura que comprende el plan vial rural, convocando la participación financiera, técnica y administrativa del sector privado y las entidades públicas locales, regionales y nacionales con intereses en el área.

- ◆ Ampliar gradualmente la malla vial de los centros poblados rurales dotando los tejidos consolidados, las áreas identificadas como de desarrollo y los suelos de expansión, con una oferta infraestructural que contemple el mejoramiento o reparación de las obras existentes, la construcción de nuevas vías, señalización, semaforización, construcción de bahías de parqueo, paraderos de buses, alumbrado público, entre otros.

- ◆ Adoptar una clasificación vial de acuerdo con las características, funciones, usos del suelo, sección geométrica, importancia municipal, y a las condiciones cada eje en la funcionalidad, accesibilidad y articulación territorial.

LINEAMIENTOS DE GESTION.

Dentro de la temporalidad establecida por la Ley 388 de 1997 se incluyen las acciones de gestión que apuntan al cumplimiento del objetivo central de la formulación:

- a) El Instituto municipal de Tránsito y Transporte, deberá adelantar un estudio de transporte en el área rural del municipio, con el fin de reglamentar las rutas, paraderos de buses, entre otros elementos operativos que eleven la calidad, eficiencia y cobertura.

- b) Se deben Vincular el sector privado, la comunidad y las instituciones públicas locales, regionales y nacionales, a las acciones de construcción, protección, mantenimiento y conservación de la red vial.
- c) Promover en los asentamientos y veredas rurales la conformación de empresas asociativas comunitarias encargadas del mantenimiento de las vías y la fabricación de los materiales, adoquines, etc, necesarios para efectuar las obras contempladas en el Plan Vial, con el propósito de reducir los costos de inversión, al tiempo que se estimularía la generación de empleo.
- d) La administración municipal debe impulsar la conformación de empresas asociativas que se encarguen de la prestación del servicio de transporte rural.

PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CORTO PLAZO.

Para lograr los objetivos en materia de comunicación vial para el sector rural del municipio es necesario estructurar una política para garantizar la accesibilidad óptima y eficiente de estos centros poblados y la cabecera municipal, por lo tanto se requiere realizar las siguientes acciones:

-  Establecer mecanismos eficientes para garantizar un adecuación y mejoramiento de las vías de acceso a las veredas.
-  Propender por el desarrollo de programas de mantenimiento periódico de las vías de penetración veredal.

-  Realizar programas de obras complementarias para optimizar el sistema vial rural.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO.

En aras de garantizar un desarrollo local es necesario el mejoramiento de las vías de comunicación entre las distintas veredas y la cabecera municipal y demás centros y mercados. Además de la accesibilidad a los servicios sociales que se ofrecen en Aracataca y Fundación principalmente.

Se propone entonces, adecuar y mejorar las vías de penetración a través de la realización pavimentación y de infraestructuras como muros de contención, correas, bateas, etc. Trabajos que se deberán realizar con la participación directa de la comunidad en armonía con las entidades locales competentes.

MANTENIMIENTO DE VÍAS.

Esta acción se plantea para el buen funcionamiento del sistema vial del municipio de manera continua, que garantice la circulación de los diferentes tipos de vehículos, durante todas las épocas del año. Este mantenimiento debe estar acorde con las épocas de lluvias que deterioran las vías de acceso a la zona rural, por lo que se requiere que este mantenimiento se ejecute mínimo dos veces al año.

Esto implica por lo tanto, un programa de conservación y mantenimiento de aproximadamente 83.2 kilómetros de vía, correspondiente a vías de tercer orden, clasificadas en el plan como vías rurales de penetración.

La estructuración así definida, permite una adecuada accesibilidad a la mayor parte del territorio aprovechable agrícolamente del municipio y que contribuye

a la consolidación de las poblaciones rurales y a la vez permite la comunicación directa entre los diferentes polos de concentración de actividades anteriormente definidas.

OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Este proyecto se plantea para la ejecución de algunas obras que se requieren para un buen funcionamiento del sistema de comunicación vial. En este sentido se propone la construcción de dos puentes. Uno localizado sobre el río Fundación próximo a la Vereda Río Piedras No 2, que comunican la vía que va desde Santa Rosa de Lima Hasta la vereda Santa Clara con la vía que del Corregimiento de Buenos Aires pasa por el sitio la Hortaliza atraviesa la Quebrada Tres Puntas y empalma en el río Fundación con la vía antes mencionada.

El segundo puente se localiza sobre el río Piedras en el sitio denominado la Hortaliza que uniría el anillo vial rural propuesto.

PROLONGACIÓN DE VÍAS.

En aras de una política ambiental sana el Plan establece que no es conveniente realizar grandes construcciones de vías, sino el mejoramiento de las existentes. Sin embargo, con la finalidad de intercomunicar toda la zona rural del municipio y lograr un óptimo desarrollo de la zona productiva del mismo, se debe prolongar la vía de penetración rural parte desde la vuelta del Torito atraviesa el río Piedras y el río Fundación para salir finalmente a la vereda de Santa Clara en el Corregimiento de Santa Rosa de Lima en el municipio de Fundación. Con esto se establece un anillo vial rural que intercomunicaría todo el sector rural del municipio de Aracataca con el municipio de Fundación, facilitándoles a los campesinos productores

alternativas de mercadeo directo.

Para desarrollar acciones conjuntas encaminadas a establecer proyectos de beneficio mutuo entre los municipios de Aracataca y Fundación en materia vial, es necesario aprovechar la conformación de la Asociación de Municipios planteada por el P.O.T. como estrategia general para la conservación y manejo integral de la cuenca hidrográfica del río Fundación.

De otro lado se plantea la necesidad de prolongar la vía que existe desde la intersección entre el río Piedras y la cuchilla El Carmen, y atraviesa la Quebrada la Marimonda y llega a la Quebrada la Escandalosa en 6.6 Km. Se requiere que la administración municipal que de allí continúe con este vía interna para llegar a la vereda Cerro Azul en el Corregimiento de la Fuente, construyendo un puente precisamente donde comienza la prolongación de esta vía.

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIÓN

Esta acción está orientada a solucionar el conflicto de intersección vial existente en las cabeceras corregimentales de Buenos Aires y Sampués donde el diseño antitécnico de esa intersección impide el acceso normal de vehículos especialmente al corregimiento de Sampués. Este conflicto podrá ser superado en el marco de las políticas del corto plazo implementando allí un sistema de glorieta que obliga a reubicar 12 viviendas aproximadamente.

La administración municipal deberá incluir dentro de su presupuesto el valor de estos inmuebles para la realización de este proyecto.

IV.II.3.2

SERVICION PUBLICOS DOMICILIARIOS

Uno de los principales inconvenientes y limitante para el desarrollo del sector los constituye la falta de un sistema adecuado de aprovisionamiento de agua potable y eliminación de aguas residuales y excretas. Aracataca no es ajeno a esto y cada día se agudiza más el problema sobre todo teniendo en cuenta que esto trae como consecuencia daños importantes a los ecosistemas y la agudización aun más de la pobreza e inadecuadas condiciones de vida.

Sin lugar a dudas el principal problema ambiental de la región pese a los grandes esfuerzos realizados en los últimos años, continua siendo el aprovisionamiento de agua, tanto por su magnitud física y económica, como por su repercusión directa e indirecta en la salud y desarrollo, siendo el tratamiento y potabilización el único medio de garantizar su efectividad, razón por la cual ocupan la más alta prioridad de los programas de abastecimiento y control de calidad del agua.

Al analizar la situación de la potabilización del agua es fácil prever que se agudizaran los problemas enunciados debido al incremento de la población a ser abastecidas, deterioro de las fuentes de aprovisionamiento de agua debido al aumento de la contaminación, disminución del recurso de agua (destinados a otros usos), aumento de la cobertura y consumos, que unidos a los factores anteriormente mencionados, ocasionarán un notable incremento en las inversiones necesarias para el tratamiento y potabilización del agua.

En este contexto, para la implementación del P.O.T. en el sector rural cobra mayor importancia la programación de obras en el campo de abastecimiento

de agua potable y tratamiento de las aguas residuales y eliminación de excretas.

OBJETIVOS.

Los objetivos de este programa se orientan a configurar un sistema de prestación de servicios públicos básicos con cubrimiento de las áreas más densas del territorio municipal. Los beneficios que se alcanzarán con este programa permitirán elevar el nivel de vida de las comunidades del área rural y mejorar las condiciones generales de salud y medioambiente.

Para lograr esto es necesario realizar un programa integral de ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos en los centros poblados de mayor relevancia.

Para la estructuración de los proyectos de acción se realizó a través del diagnóstico un inventario detallado de los niveles de servicio en el área rural determinando las siguientes acciones:

- ✿ Ampliar los niveles de prestación del servicio y sus coberturas.
- ✿ Disminuir la complejidad de las instalaciones requeridas en sus fases de construcción y mantenimiento.
- ✿ Optimizar la asignación y el monto de los recursos requeridos para la inversión.

POLÍTICAS

- * Consolidar el carácter de centros poblados de las cabeceras corregimentales mediante la optimización de los servicios públicos

domiciliarios, dando respuesta a la demanda poblacional, a los estándares de calidad y saneamiento básico exigidos por ley.

- * Garantizar el abastecimiento de agua potable presente y futura en las cabeceras corregimentales, y demás asentamientos poblaciones rurales.
- * Dar una solución integral a la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en general: basura domésticas, escombros, desechos agrícolas y limpieza de áreas públicas.
- * Superar el déficit actual de alcantarillado sanitario en las cabeceras corregimentales teniendo en cuenta la atención de la demanda actual y futura, y promover sistemas alternativos en los asentamientos localizados en áreas en donde las condiciones topográficas impiden la penetración de redes de infraestructura.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

- Adoptar programas alternativos que ayuden a la solución de los problemas de acueducto y alcantarillado en los centros poblados rurales de importancia poblacional.
- Promocionar proyectos de desarrollo urbanísticos en las cabeceras corregimentales, que conduzcan a superar las deficiencias actuales de las redes de distribución de servicios básicos y orienten a futuro la extensión ordenada de las mismas.

- Establecer sistemas que sean técnicos y económicamente viables para el manejo de residuos sólidos y líquidos, con el fin de mejorar las condiciones de vida en los centros poblados con mayores demandas de saneamiento básico.

- Involucrar efectivamente a las agremiaciones y comunidades, en lo relacionado con la protección del medio ambiente, la conservación de las rondas hídricas, para lograr disminuir las acciones de contaminación de los cuerpos de agua proveedores de acueductos.

- Implantar en el corto plazo un programa de legalización predial, titulación, asignación de nomenclatura para posibilitar a las viviendas de las cabeceras corregimentales y demás asentamientos poblacionales rurales, la conexión legal a los servicios públicos domiciliarios.

- Adoptar un sistema de estratificación socioeconómica que permita determinar las tarifas de cobro, en función de las características predominantemente rurales de estos asentamientos poblacionales.

- Proteger el nacimiento de los ríos, las rondas hídricas, y las fuentes de conexión de acueductos que garanticen el consumo actual y el abastecimiento futuro de agua para consumo humano.
- Conformar un comité de integración interinstitucional entre las instancias con competencias en la prestación de los servicios públicos en el área rural, y que oriente la aplicación de las políticas, programas y medidas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Fortalecer las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Juntas Administradoras Locales (JAL), como organismos operativos, convirtiéndolas

en instrumentos esenciales para el encauzamiento de los programas de ampliación y mejoramiento de la cobertura de servicios públicos y sanitarios.

PROPUESTAS DE DESARROLLO PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Con base a las anteriores consideraciones se estructuraron cuatro proyectos para atender los diversos niveles poblacionales del territorio rural del municipio de Aracataca. Cada uno de los proyectos en mención integra la secuencia de abastecimiento de agua potable y la adecuada disposición de aguas residuales:

▣ DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y UNIDADES SANITARIAS EN ASENTAMIENTOS DISPERSOS.

El principal objetivo es la provisión de agua potable y la dotación de unidades sanitarias en los asentamientos nucleados y dispersos en los diversos corregimientos del municipio. Como meta el plan se propone una cobertura del 40% de estos asentamientos durante la vigencia del P.O.T. (2.001-2.009).

Dado las características de este proyecto la administración municipal deberá emprender campañas de promoción y asistencia técnica par que los habitantes de estos asentamientos dispersos emprendan las respectivas acciones.

Los elementos a tener en cuenta para este tipo de proyectos son los siguientes:

1. ABASTECIMIENTO.

Este componente involucra cuatro elementos claves como son: la captación, la conducción, el almacenamiento y el tratamiento.

1.1 Captación. Debido a la localización de las viviendas en forma dispersa, la captación se propone de carácter puntual en pozos o a través de derivaciones sobre causas superficiales procurando minimizar las distancias entre los puntos de captación y las viviendas.

1.2 Conducción. Esta podrá realizarse utilizando materiales económicos como canaletas, guaduas o mangueras de material sintético cuando los recursos así lo permitan.

1.3 Almacenamiento. Este podrá realizarse en albercas de mampostería debidamente recubiertas. En el ámbito familiar se sugiere disponer de un volumen mínimo de almacenamiento equivalente a 1.5 días de consumo (1.300 litros), es decir, se pueden construir albercas de 1.2 metros por 1.2 metros y 1 metro de altura.

1.4 Tratamiento. Este se podrá realizar con cloro líquido en las especificaciones recomendadas por el departamento de sanidad pública.

2. SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Este componente involucra únicamente la dotación de unidades sanitarias.

Unidades Sanitarias. Con el propósito del desarrollo de este proyecto se plantea la necesidad de construir letrinas como prioridad sanitaria para la remoción de excretas del medio ambiente inmediato. Se recomienda la utilización del tipo de letrinas de foso ventiladas.

Para la ejecución de estos proyectos la administración municipal debe involucrar en forma coordinada entidades como la Red de Solidaridad Social, ONG's ambientales, CORPAMAG, SENA, Comité de Cafeteros, Ministerio del Medio Ambiente, salud departamental entre otras

▣ ACUEDUCTO BÁSICO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN ASENTAMIENTOS PEQUEÑOS.

En este sentido se dará prioridad a los núcleos poblados que concentran mayor número de habitantes, al momento de emprender acciones que conduzcan a la optimización de los servicios básicos y sanitarios.

Las soluciones deberán prever que los asentamientos que están localizados en Zonas de Parque Natural Nacional o área de protección municipal, no podrán consolidarse como núcleos poblacionales, toda vez que el saneamiento de estas áreas demanda la reubicación de estas familias hacia otras zonas. En este sentido, las acciones irán encaminadas a resolver la problemática provisional, (no por ello deja de ser optima), mientras se logra concertar satisfactoriamente la reubicación.

El objetivo de este programa es adecuar un sistema básico para el aprovisionamiento de agua potable y el saneamiento básico en asentamientos correspondiente a los Corregimientos de Río Piedras, Macaraquilla. La

Marimonda y La Fuente, clasificados como asentamientos pequeños dentro de la propuesta de modelo territorial del espacio rural.

ACUEDUCTO: Consiste en implantar pequeños acueductos veredales que garanticen el suministro de agua potable a estos asentamientos. El sistema propuesto incluye la captación sobre cauces superficiales (ríos, quebradas, arroyos), la conducción a través de manguera sintética o tubería de P.V.C. que transporte el líquido hasta un tanque de almacenamiento y distribución a la población en general. Con el propósito de purificar el agua se deberán colocar filtros biológicos (Arena-Antracita)

Además es necesario educar a la población en el tratamiento sencillo para potabilizar el agua, a través de cloro líquido de acuerdo a las recomendaciones técnicas y alumbre para la decantación de partículas en suspensión.

SANEAMIENTO BÁSICO: Finalmente en cuanto al saneamiento básico se plantea establecer el sistema de letrinas de foso ventiladas y pozos con el fin de minimizar el impacto negativo que le pueda causar al medio ambiente. Se evitará el vertimiento de basuras en quebradas, arroyos y cielo abierto. En el programa de educación ambiental impartida a la población rural se les enseñara a clasificar estos residuos motivándolos al no uso de residuos sintéticos, así como capacitar a las comunidades en el manejo de los residuos biodegradables para su aprovechamiento (compost).

ELECTRIFICACION: El Plan plantea para un corto plazo extender la electrificación hacia la vereda la “Y” de Macaraquilla finca la Luna, donde se hace necesario para desarrollar el proyecto de un centro de acopio. La administración deberá trabajar de manera coordinada con ELECTRICARIBE

para lograr este objetivo.

Con respecto a los demás caseríos, veredas y sitios de residencia dispersos en el sector rural de Aracataca, el Plan de Ordenamiento, en materia de servicios públicos establece como perentorio lo siguiente:

1. Abordar en el corto plazo un programa de dotación de letrinas secas, pozos sépticos prefabricados, como solución sanitaria que contribuya a la descontaminación de los cuerpos de agua, y promover simultáneamente, técnicas de transformación de los desechos humanos para la obtención de abonos y elementos proteínicos para suelos y cultivos, especialmente en aquellas áreas en donde la localización de los asentamientos no permite la construcción de alcantarillado colectivo.

Promover el desarrollo de programas, estudios, investigaciones, asesorías, espacios de capacitación y transferencia de tecnologías, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de sistemas alternativos domésticos para la captación, conducción, conservación, mantenimiento, racionamiento, higiene y purificación del agua de consumo humano y disposición de las servidas, en todos los asentamientos poblacionales.
- La preservación de las cuencas hidrográficas, mediante el cuidado y la propagación del bosque, y el respeto por las zonas de protección y conservación identificadas en el componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Generación de energía solar, con el fin de reducir la presión existente sobre el bosque y la vegetación para la extracción de leña.

- ➔ El reciclaje y técnicas adecuadas para el manejo de los desechos causados por las actividades como extracción de aceite, cafetera, bananera y avícola entre otras, todo ello en la mira de reducir la contaminación causada sobre los cuerpos de agua y medio ambiente.

Finalmente, deberá la autoridad ambiental del municipio en coordinación con CORPAMAG adelantar espacios de concertación con los empresarios, campesinos y comunidades rurales, con el fin de establecer acuerdos, estímulos y compensaciones entre otros mecanismos operativos efectivos que conduzcan a garantizar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico que abastece las zonas bajas.

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN ASENTAMIENTOS MEDIANOS.

Se pretende alcanzar como objetivo para esta política adecuar un sistema convencional pero sencillo para el aprovisionamiento de agua potable y el saneamiento ambiental en asentamientos medianos.

Durante el trabajo de campo se pudo establecer los siguientes asentamientos como de este tipo: Corregimiento de Cauca: Cauca y Teobromina.

Como meta del Plan se propone una cobertura del 100% de estas localidades con los servicios de agua potable y saneamiento básico durante el primer periodo del P.O.T. (2.001-2.003).

Corregimiento Cauca⁸.

ACUEDUCTO: En el caso de la cabecera corregimental (Cauca) existe un sistema de acueducto rural sencillo que alcanza la cobertura a toda sus habitantes, sin embargo se requiere de algunas inversiones para mejorar y ampliar el servicio. De igual manera se debe garantizar el tratamiento del agua a través de un sistema sencillo como filtro de arena y antracita.

SANEAMIENTO BÁSICO: Como saneamiento básico se plantea establecer el sistema de letrinas y pozos siempre y cuando este método no causa impacto negativo al medio ambiente. Es conveniente en este sentido adelantar estudios de nivel freático y cuerpos de aguas subterráneas y superficiales. Para Teobromina se deberán aplicar las mismas soluciones planteadas para Cauca.

ASEO: Dentro del programa de recolección y tratamientos de desechos sólidos propuesto para el casco urbano del municipio, la administración deberá incluir en la programación general la recolección de residuos sólidos que generen estos asentamientos.

Igualmente que para el caso del área urbana se deberá adelantar programas de concienciación y capacitación del tratamiento de los residuos in situ.

GAS NATURAL: Se requiere el establecimiento técnico de la nomenclatura predial de manera uniforme y la legalización de predios. Terminados estos trabajos la empresa prestadora del servicio deberá iniciar la instalación de cobertura de la cabecera de Cauca con el servicio domiciliario de Gas Natural, otorgando facilidades de pago como garantía del acceso al servicio.

⁸ Propuesto en la nueva división política del presente PBOT

ELECTRIFICACION: Estos corregimientos requieren de manera prioritaria la optimización y el mantenimiento del servicio de electrificación, teniendo en cuenta que actualmente se suministra el servicio de manera deficiente.

La empresa prestadora del servicio en asocio con la administración municipal deberán adelantar un estudio tendiente no solo al mejoramiento del mismo sino también a realizar las reposiciones y adecuaciones del caso.

Emprender el trabajo de nomenclatura y legalización predial, con el fin de legalizar las conexiones domiciliarias del servicio. Estabilización del servicio y mantenimiento de redes.

Incremento alumbrado público en estas cabeceras, garantizando la iluminación de vías y los espacios públicos y la proyección de las luminarias hacia los lugares del río acondicionados para este mismo fin.

OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ASENTAMIENTOS MAYORES.

Esta acción tiene como objetivo la construcción de todos los sistemas de acueductos y alcantarillado para los asentamientos mayores del área rural (cabeceras corregimentales).

El trabajo de campo y la evaluación territorial permitieron establecer la necesidad de diseñar y construir un sistema de acueducto y alcantarillado técnico para estos centros poblados, teniendo en cuenta las demandas poblacionales actuales y futuras . En este nivel se encuentran los

Corregimientos de Buenos Aires y Sampués.

Como meta del plan se propone la cobertura del 100% de estas localidades con los servicios de agua potable y saneamiento ambiental durante la segunda vigencia del P.O.T. (2.004-2.006).

Corregimiento de Buenos Aires y Sampues:

ACUEDUCTO: El acueducto de Buenos Aires y Sampués dada su proximidad al vecino el municipio de Fundación el suministro se viene prestando a través de la empresa PRESEA S.A. con sede principal en el Municipio de Fundación y es quien suministra el agua a ese poblado. En tal sentido se propone dos tipos de soluciones para el acueducto de buenos aires y Sampués:

1. En el corto plazo la administración municipal de Aracataca debe gestionar y trabajar en armonía con la empresa PRESEA S.A. para lograr mejorar la calidad del servicio, ampliar la cobertura y lograr un servicio eficiente y continuo. Complementariamente la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo debe iniciar un programa de reposición y adecuación de la red existente proyectada hacia el futuro.
2. No obstante la propuesta anterior el P.O.T. plantea la necesidad de alcanzar una solución definitiva a la problemática del servicio de agua. Por lo anterior se recomienda que el mediano plazo el municipio construya un sistema de acueducto completo para abastecer simultáneamente estas cabeceras corregimentales. Este sistema incluye la planta de tratamiento abastecida por el río Fundación y

ubicada en la parte alta del corregimiento para que posibilite la conducción por gravedad .

ALCANTARILLADO: En cuanto al Alcantarillado se propone el diseño de un sistema independiente conjunto para los dos corregimientos en el corto plazo con planta de tratamiento. La laguna de oxidación deberá ubicarse como mínimo una distancia de 500 metros del centro poblado, como se ilustra el plano de propuestas de servicios públicos de estos corregimientos.

Mientras se lleva a cabo esta propuesta es necesario adelantar acciones inmediatas para evitar el vertimiento directo de aguas “Negras” al río Fundación.

ASEO: el servicio de aseo para estos corregimientos deberá prestarse conjuntamente al del casco urbano. Deberá existir una programación semanal para la recolección de los residuos sólidos que serán transportados en vehículos para tal fin hacia la planta de tratamiento de residuos sólidos propuesta para el área urbana.

Igualmente que para el caso del área urbana se deberá adelantar programas de concienciación y capacitación del tratamiento de los residuos in situ.

GAS NATURAL: Se requiere el establecimiento técnico de la nomenclatura predial de manera uniforme y la legalización de predios. Terminados estos trabajos la empresa prestadora del servicio deberá contemplar el incremento de cobertura de las cabecera de Buenos Aires y Sampues con el servicio domiciliario de Gas Natural, otorgando facilidades de pago como garantía del acceso al servicio.

TELEFONO: Se deberá ampliar la cobertura de las redes, de tal manera que finalizado el largo plazo de la vigencia del P.O.T., por lo menos el 90% de las viviendas y establecimientos comerciales, cuenten con el servicio domiciliario, y todos los habitantes que por su condición económica no tengan acceso al servicio de telefonía privada puedan disponer de un eficiente sistema de telefonía pública.

ELECTRIFICACION: Estos corregimientos requieren de manera prioritaria la optimización y el mantenimiento del servicio de electrificación, teniendo en cuenta que actualmente se suministra el servicio de manera deficiente.

La empresa prestadora del servicio en asocio con la administración municipal deberá adelantar un estudio tendiente no solo al mejoramiento del mismo sino también a realizar las reposiciones y adecuaciones del caso.

Emprender el trabajo de nomenclatura predial, con el fin de legalizar las conexiones domiciliarias del servicio. Estabilización del servicio y mantenimiento de redes

Incremento alumbrado público en estas cabeceras, garantizando la iluminación de vías y los espacios públicos y la proyección de las luminarias hacia los lugares del río acondicionados para este mismo fin.

**MUNICIPIO DE ARACATACA
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CUADRO SINTESIS CALIFICACIÓN DE PROGRAMAS AREA RURAL**

TABLA N° 23

ÁREA RURAL PROGRAMAS	PUNTAJE PROMEDIO PONDERADO POR PARAMETROS					Calificación Total del Programa
	Factor Prioridad de Ejecución			Factor Distribución de Beneficios		
	Carencia del Servicio	Calidad de Vida	Dinámica Inducida	Estratificación Socioeconómica	Cobertura Poblacional	
1.INFRAESTRUCTURA VIAL	7	8	9	8	7	39
2.ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	8	8	6	8	7	37
3.ELECTRIFICACIÓN RURAL	5	6	7	6	6	30
4.EQUIPAMIENTO RURAL	6	5	6	7	7	31

IV.II.4 ESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS

VISION GENERAL.

Con el fin de lograr un desarrollo holístico e integral en el municipio el Plan Básico de Ordenamiento Territorial plantea para el sector rural una política que estructure a través de un modelo donde asigne funciones específicas a la cabecera municipal y a los demás asentamientos de la población, de acuerdo al papel que deben cumplir en el conjunto del área municipal y en los corregimientos.

OBJETIVO

Configurar una red de prestación de servicios en las áreas de educación, salud, recreación y abastecimientos con cubrimiento del territorio municipal. Los beneficios de esta política permitirán elevar el nivel de vida y el bienestar de las comunidades rurales a través de una eficiente prestación de servicios y articularla a la acción municipal en las áreas rurales, Incrementando las posibilidades de acceso de los habitantes rurales a estos servicios, implantando una red de equipamientos, conformada por nuevas edificaciones, la cualificación y regulación de las dotaciones existentes, y el mantenimiento y conservación de los mismos, en el marco de un modelo jerarquizado y equilibrado que responda a las demandas poblaciones presentes y futuras.

POLITICAS

- ☑ Superar el déficit de los equipamientos en el sector rural, especialmente en los lugares apartados, canalizando la inversión pública hacia estos y convirtiendo a las dotaciones en elementos estructurantes y articuladores zonales y locales.

- ☑ Proveer a los habitantes de los centros poblados rurales los equipamientos sociales y de servicios teniendo en cuenta la jerarquía y clasificación de los nodos poblacionales dentro del sistema rural de asentamientos.

- ☑ Dotar a los Nodos Centrales de concentraciones de servicios educativos que afiancen su rol funcional como centro urbano corregimental y proveer a los nodos en avance y satélites de equipamientos menores y complementarios.

- ☑ Configurar paulatinamente un sistema de equipamientos fundamentado en la construcción de nuevas dotaciones, cualificación, reparación y el mantenimiento de los existentes

ESTRATEGIAS

- Creación de concentraciones escolares en las cabeceras corregimentales, con accesibilidad y dotación infraestructural de servicios públicos básicos y sanitarios, cerramiento, restaurante escolar, teniendo en cuenta la demanda actual y futura.

- Implementación un modelo de construcción y adecuación de equipamientos educativos, estableciendo normatividades en cuanto a la relación área construida (M²) /alumno, zonas recreativas, restaurantes escolares, en lo relacionado al saneamiento básico, servicios públicos y tecnologías educativas, entre otros; dando prioridad, en el corto plazo, a los establecimientos que presentan un mayor radio de influencia en la oferta de cupos.
- Generar un sistema funcional de salud, fundamentado en la demanda actual y en la construcción de equipamientos caracterizados por la buena capacidad locativa, la accesibilidad y la dotación de servicios públicos y sanitarios, encerramiento y demás obras de infraestructura propias de este tipo de edificaciones.
- Consolidar hacia el largo plazo un modelo territorial de salud, dirigido a concentrar en las cabeceras de los corregimientos servicios de salud mínimo de tercer nivel, tomando como referente la demanda poblacional presente y futura.
- Fortalecer las veredas como puntos intermedios de atención médica, superando las falencias presente en los servicios de salud existentes y/o construyendo otros en áreas de ubicación estratégica, para cubrir la demanda dispersa en las veredas.
- Incrementar la oferta de los servicios institucionales en el sector rural, mediante la construcción de establecimiento y la adecuación de equipamientos que permitan el desarrollo de actividades administrativas, la oportuna seguridad y/o protección de la ciudadana, así como la consolidación de los procesos de participación ciudadana y autogestión local

- Dotar las cabeceras corregimentales de una red de equipamientos zonales, como espacios alternativos donde elevar el aprecio por la cultura, las expresiones artísticas, folclóricas, académicas, entre otras, como estrategia fundamental para que los habitantes rurales, especialmente los jóvenes y niños, encuentren en su realización humana caminos diferentes a los del ocio, la delincuencia, la drogadicción y la prostitución
- Contribuir al fortalecimiento de la economía municipal facilitando la comercialización de los productos primarios con la dotación de una red o sistema articulado de equipamientos para el acopio, almacenamiento y/o transformación de la producción local.
- Fortalecer las Juntas de Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Campesinas, y ONG's como organismo operativo esenciales en el mantenimiento, conservación y protección de los equipamientos rurales.

El desarrollo de proyectos de equipamiento comunitario entraran a reforzar el carácter de centros intermedios para los asentamientos clasificados como de nivel 2 y de carácter básico para los asentamientos de nivel 3. Para la estructuración en este apartado se ha establecido cuatro programas de equipamientos comunitario rural:

- ◆ **Educación**
- ◆ **Salud**
- ◆ **Recreación**
- ◆ **Mercadeo y Abastecimiento**

IV.II.4.1 SERVICIO DE EDUCACION

VISION GENERAL

De conformidad con la Ley General de Educación en su artículo 64, la administración municipal deberá impulsar y promover un servicio de educación campesina y rural. Este servicio comprenderá especialmente, la formación técnica en actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el municipio.

ESTRUCTURACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN.

Con base a los déficit educativos para el área rural arrojados por el diagnóstico se formulan propuestas para atender las demandas existentes en cuanto a servicio de educación en el territorio rural del municipio de Aracataca.

Teniendo en cuenta que la estructuración del servicio educativo en el país está conformado por los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media vocacional el P.O.T. propone el equipamiento para este servicio de la siguiente manera.

- ☞ En la zona rural alta se le debe garantizar a la población escolar mínimo el nivel básico de educación.

- ☞ A la población de la zona rural plana se le debe ofrecer este servicio social en todos los niveles de educación

Educación Preescolar

En aras de garantizar a la niñez del sector rural una educación para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa se plantea la necesidad de suministrar las condiciones propicias para el desarrollo mental y físico del menor. Así como la de estimular la implantación del nivel preescolar dentro del proceso educativo formal.

Con base al análisis demográfico realizado y al comportamiento de la población se proponen los siguientes tipos de equipamientos para la prestación de este servicio:

HOGARES ESCOLARES.

Se trata de la construcción de una infraestructura adecuada para educación preescolar, que incluya comedores escolares. Este será un lugar donde los niños inicien sus primeros ejercicios escolares, atendido por una ama de casa, previamente capacitada y dotada con los elementos necesario para un buen funcionamiento.

La administración municipal deberá poner en marcha un programa para alcanzar este objetivo con el apoyo y coordinación de otras entidades como el Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F., Comité de Cafeteros, Secretaria de Educación Departamental entre otras. Este equipamiento deberá ser localizado en los asentamientos urbanos del nivel 3.

Educación Primaria.

El objetivo es Ampliar la cobertura para lograr una mayor atención, disminuir las tasas de ausentismo y repetición, ampliando la escolaridad a los primeros 5 grados en todas las escuelas.

Esta política se encamina a establecer la programa de Escuela Nueva en todos aquellos establecimientos del nivel primario del sector rural.

COMEDORES ESCOLARES.

Con el propósito de disminuir el índice de desnutrición infantil en el área rural el P.O.T. plantea la implantación de comedores escolares en las escuelas de nivel primario. Este programa se debe realizar con la participación y coordinación especialmente del Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F., Comité de Cafeteros, Secretaria de Educación Departamental, Alcaldía Municipal entre otros.

UNIDAD BÁSICA PRIMARIA.

Se refiere a escuelas con mínimo tres aulas, dos unidades sanitarias por aula y área administrativa para el profesor. El diseño en general deberá ajustarse a las normas y especificaciones exigidas por el ministerio de educación nacional. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en las Veredas donde la población es dispersa.

ESCUELAS PRIMARIAS.

Se refiere a escuelas con un mínimo de cinco aulas, unidad sanitaria con 5 baños, área administrativa, biblioteca y aula múltiple. El diseño en general

deberá ajustarse a las normas y especificaciones exigidas por el ministerio de educación nacional. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en los asentamientos de nivel 2 y 3.

Educación Secundaria.

El objetivo es dotar a la población del territorio municipal del servicio de educación, en el nivel secundario, este objetivo implica la construcción y ampliación de aulas, incentivando así la continuidad de los estudios de la población rural, por cuanto las condiciones económicas y necesidades de desarrollo de la región dificulta el desplazamiento a centros urbanos mayores. Con base en el diagnóstico se proponen los siguientes tipos de equipamiento para atender la demanda y los diversos niveles poblacionales del territorio rural.

UNIDAD BÁSICA SECUNDARIA.

La unidad básica consta de 3 aulas, unidad sanitaria con 6 baños, aula múltiple. Pequeña biblioteca y área administrativa. Con el suministro de la dotación necesaria para un óptimo funcionamiento.

COLEGIO DE BACHILLERATO.

La unidad básica de bachillerato consta de 6 aulas, una unidad sanitaria de 12 baños, un aula múltiple, área administrativa, laboratorio y una biblioteca. Con la dotación necesaria para un buen funcionamiento. Este será el equipamiento mínimo a ser ubicado en los asentamientos urbanos de nivel 2.

POLÍTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL AREA RURAL EN EL CORTO PLAZO.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Los resultado arrojados por el diagnostico mostraron debilidades debido a la inasistencia de los profesores para cumplir con las labores asignadas. En aras de corregir esta dificultad el P.O.T. plantea la necesidad de involucrar a las comunidades de ese sector para que sean partícipes de su propio desarrollo. La administración municipal deberá propiciar e incentivar la capacitación del personal docente oriundos de los diferentes asentamientos rurales para que realicen esta labor.

La administración municipal a través de la Secretaria de Educación deberá adelantar un programa de capacitación a profesores municipales y dotar del material didáctico a las escuelas del área rural para implantar el programa de “*Escuela Nueva*” como estrategia pedagógica que coadyuve a la resolución de la problemática educativa de ese sector.

Igualmente la secretaria de educación municipal deberá velar por la participación y capacitación de la comunidad educativa en la construcción de sus *Proyectos Educativos Institucionales (PEI)*. de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y el capítulo III, IV, V, VI y VII del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la misma Ley

Otro aspecto que se señaló en la mesas de trabajo sectorial *como mecanismo de participación ciudadana* es la organización de los Foros Educativos Municipales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer

recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento de la educación. Hasta la fecha estos foros que se consideran claves dentro del sistema educativo no se han realizado en el municipio de Aracataca.

Todas estas actividades deben ser desarrolladas en concertación con las comunidades y serán acompañadas de programas de sensibilización y capacitación a nivel comunitario.

PROGRAMA DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y MATERIAL DIDÁCTICO.

En materia de dotación se percibe una baja cobertura en las escuelas del sector rural, especialmente en la zona alta, en este sentido la propuesta del Plan apunta establecer un proyecto que involucre a los corregimientos propuestos en el P.O.T. y sus veredas par brindarles algunas comodidades a la comunidad educativa en materia de mobiliario como pupitres, mesas, archivadores, tableros entre otros.

El escaso material didáctico escolar presentado hoy día en las diferentes escuelas del sector rural han dificultado la labor de los maestros y contribuido a aumentar el bajo nivel académico de los educandos. Para erradicar este problema el Plan plantea que la administración municipal realice un programa general de adquisición de materiales didácticos y libros para la dotación de las escuelas rurales.

Es importante que la administración y la comunidad trabajen mancomunadamente para ejercer los deberes y derechos como veedores ciudadanos y así vigilar que las inversiones en este sentido se realicen.

PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCUELAS.

De acuerdo a la jerarquización realizada anteriormente se estableció la estructuración de esta actividad en dos zonas:

Zona Plana.

En lo que corresponde al corregimiento de Buenos Aires se plantea una ***Articulación Educativa*** entre las escuelas El Rubí, la Rural Mixta y el colegio de Bachillerato de vocación agropecuaria, que están contiguos en un mismo sector de esa jurisdicción municipal que facilitarían el desarrollo de actividades pedagógicas, de formación integral, la evaluación y favoreciendo el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo.

Es de anotar que para este fin, el municipio dispone de una granja integral y el servicio de transporte escolar; brindando un apoyo a la comunidad estudiantil para ampliar la cobertura a los grados 10 y 11 para que asistan a sus prácticas de laboratorio en ***Centro de Servicios Docentes (C.S.D.)*** propuesto por el P.O.T. para la cabecera municipal.

Es así que con el establecimiento de una educación técnica agropecuaria se podrá atender los problemas planteados en las mesas de trabajo ofreciendo programas con vocación coherentes con las demandas regionales y la oferta laboral.

Para darle viabilidad a este proyecto, se requiere que la Administración municipal, amparada en el capítulo VII de la Ley de desarrollo Territorial (Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación judicial)

adquiera o reserve el dominio de la mejora que separa la Escuela “El Rubí” de las otras instituciones educativas declarándolos de utilidad pública.

Para el corregimiento de Sampués el plan plantea llevar a cabo el aumento de cobertura del colegio de bachillerato existente, lo cual conlleva a la ampliación de la infraestructura física existente para dotar al mencionado colegio de un mayor número de aulas, biblioteca, sala de profesores, salón múltiple y sede administrativa. Para esto es necesario la adquisición de dos mejoras adyacentes al colegio, adicional al ya adquirido por el municipio para llevar a cabo esta ampliación.

El objetivo final de este proyecto es dotar a la población del corregimiento Sampués de una gran concentración escolar con vocación técnica en las modalidades de técnicas y administración de construcciones y obras civiles y contabilidad sistematizada.

Finalmente se requiere, en el centro poblado de Cauca la ampliación de la escuela existente allí con el propósito de aumentar su cobertura y evitar así que la población estudiantil se vea obligada a desplazarse hacia al cabecera municipal.

Zona Alta.

La administración municipal deberá realizar inversiones para adecuar y mejorar las escuelas existentes en las veredas de la Marimonda y la Fuente.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESCUELAS.

Es de urgente necesidad construir una Unidad Básica Primaria en la Vereda

de Río Piedras No 1, con proyección de ampliación a escuela primaria propiamente dicha.

PROGRAMA ETNOEDUCACIÓN.

De otro lado el municipio entrará a apoyar con base a lo establecido en la ley General de Educación la **etnoeducación** para que sea orientada e impartida por las propias comunidades indígenas con base a su lengua, sus tradiciones, su filosofía y su cultura. La administración permitirá que estos grupos étnicos planifiquen y manejen su propia educación de acuerdo a los principios rectores señalados en la ley 115 de 1.994

Se entiende por Etnoeducación aquella educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctono.

POLÍTICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO DEL AREA RURAL EN EL MEDIANO PLAZO.

CONSTRUCCIÓN DE CONCENTRACIONES ESCOLARES.

Como política general para este periodo la administración municipal debe dotar a las cabeceras de los corregimientos de la zona alta propuestos en el plan de Concentraciones escolares que incluya la media vocacional agropecuaria y ambiental.

CONFORMACIÓN DE GRANJAS ESCOLARES.

Crear una granja integral o huerta escolar anexa al colegio agropecuario del corregimiento de Buenos Aires donde los educandos puedan desarrollar prácticas agropecuarias que mejoren el nivel alimentario y así este centro de

educación cumpla los objetivos para el cual fue creado. (Art. 67 Ley 115 de 1994).

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Administración Municipal debe adoptar una política de mantenimiento constante y periódico a los establecimientos educativos con el ánimo de no permitir el deterioro de la infraestructura física que padecen estos inmuebles a través del tiempo. Para ello debe contar con el apoyo de una base de datos implementada en el municipio con la ayuda de un Sistema de Información Municipal que mantenga actualizada el estado y las necesidades de adecuación.

IV.II.4.2 SERVICIO DE SALUD

Los principales inconvenientes que se observan en materia de salud para el área rural del municipio, y detectados a través de la fase de diagnóstico muestran un servicio deficiente especialmente en las veredas localizadas en las estribaciones de la Sierra Nevada. Las localidades más alejadas no cuentan con puestos de atención, lo que obliga a la población a desplazarse a la cabecera o Fundación con grandes dificultades.

El objetivo planteado por el P.O.T. es brindar a la población del área rural un aumento de la cobertura en el servicio y por ende una mayor y mejor eficiencia del mismo.

ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD.

La estructura del conjunto de equipamientos de salud esta determinada por el tipo de establecimiento y el nivel de asentamiento urbano, con base a la jerarquización de los centros poblados definida anteriormente.

Puestos de Salud.

El conjunto de equipamientos de salud tiene como unidad básica el puesto de salud, el cual es el equipamiento mínimo de salud localizado en los asentamientos urbanos de nivel 3 (Veredas).

Centros de salud.

El nivel intermedio de equipamiento de salud es el centro de salud, , el cual es el equipamiento mínimo de salud localizado en los asentamientos urbanos de nivel 2 (Cabeceras de los Corregimientos).

Hospital.

El nivel superior de equipamiento de salud es el hospital, el cual debe estar localizado en los centros urbanos de nivel 1 correspondiente a la cabecera municipal.

LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PROPUESTA PARA EL CORTO PLAZO.

Con base a las anteriores consideraciones se formulan las siguientes propuestas para suplir las deficiencias en el territorio rural de l municipio de Aracataca. Estas propuestas cobran mayor importancia en virtud a la legislación nacional, especialmente la ley 100 de 1.993.

MEJORAMIENTOS DE PUESTOS DE SALUD.

Para lograr el objetivo en materia de salud se requiere la realización de intervenciones de mejoramiento de los puestos de salud, a través de la dotación de los instrumentos y materiales médicos necesarios para una eficiente realización del servicio.

Zona Plana.

La propuesta en este sentido apunta al establecimiento de un gran centro de salud dotado de todos los elementos necesarios para la atención de la poblaciones de los corregimientos de Buenos Aires y Sampués y al mismo tiempo dotar al nuevo corregimiento de Cauca de un Centro de salud que cubra las necesidades de la población asentada especialmente en las veredas de teobromina y la cabecera corregimental.

Zona Alta.

Se debe dotar cada vereda de un botiquín medico con las drogas básicas necesarias para atender las enfermedades más comunes. Las drogas se venderán a precios mínimos y suficientes para garantizar el mantenimiento del servicio.

Con respecto al personal salud el Plan plantea desarrollar acciones de concertación interinstitucional para lograr que las entidades públicas competentes garanticen la presencia del personal médico y/o de enfermeros profesionales con una periodicidad constante. La administración municipal a través de la secretaria de salud deberá desarrollar campañas de vacunación periódicamente con el fin de prevenir algunas enfermedades. Igualmente se deben realizar capacitaciones específicas para los encargados del manejo de los botiquines comunitarios.

Los puestos de salud que ameritan este tipo de acciones son los pertenecientes a las localidades de la “Y” de Cerro Azul, La Rivera, Marimonda Baja, la “Y” de Macaraquilla, El Porvenir, Macaraquilla, El Torito, y La Fuente.

CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD.

Con el propósito de dar un mayor cubrimiento a los asentamientos localizados en el área rural la administración municipal deberá trabajar de forma coordinada con la secretaria departamental para llevar este tipo de servicios a los nuevos corregimientos propuestos en el P.O.T. en un corto plazo que por su grado de importancia de jeraquización planteado en este Plan. Estos asentamientos son: La Marimonda y La Fuente Baja.

LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD PROPUESTA PARA EL MEDIANO PLAZO.

AMPLIACIÓN DE COBERTURA.

De acuerdo a la dinámica poblacional que se registre en el área rural debe ser ampliado el servicio de salud a aquellos centros poblados que presenten un crecimiento considerable y ameriten la dotación de este tipo de infraestructura.

IV.II.4.3 SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTES

Como se anoto en el diagnostico territorial las actividades recreativas en el área rural del municipio se reducen fundamentalmente a las prácticas que se realizan en las pocas canchas deportivas que existen en las distintas localidades.

También se registran altas deficiencias de parques y los pocos que existen se reducen al espacio sin ningún tipo de equipamiento ni arborización. Esta política tiene como objetivo fundamental incentivar las actividades recreativas en la población, así como promover la participación, organización y desarrollo de la comunidad.

ESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE PRESTACIÓN.

Dentro de este tipo de equipamiento cobra gran importancia El Parque constituyéndose en la manifestación más evidente de lo que constituye un espacio público donde se realiza la actividad comunitaria. Por su significación y capacidad de reunir a sus habitantes, representan los puntos vitales como espacio central del poblado.

UNIDAD BÁSICA.

La expresión mínima dentro de este tipo de equipamientos lo constituye la Unidad Básica, y que deberá ser ubicada en los equipamientos de nivel 3.

Consta de una cancha múltiple y dotada de los elementos necesarios para la practica múltiple de diversos deportes tales como baloncesto y microfútbol..

MODULO RECREACIONAL.

Para el nivel intermedio se plantea un equipamiento recreativo tipo Modulo Recreación el cual es el equipamiento mínima a ser ubicado en los asentamientos urbanos de nivel 2.

Consta de una cancha múltiple, mobiliario, arborización e iluminación y se recomienda la construcción de una gradería para la ubicación de espectadores y que permite la realización de diversas presentaciones y actividades comunitarias en estas instalaciones

ÁREAS RECREATIVAS DE LAS CABECERAS CORREGIMENTALES.

La consolidación de la estructura urbana de las cabeceras corregimentales demanda la provisión de un sistema de espacio público recreacional que ayude a preservar las áreas naturales, a mejorar las características del entorno, y a brindarle al peatón espacios de libre circulación, disfrute, o simplemente de paseo y contacto social.

Con el propósito de configurar una oferta de espacio público con cobertura corregimental, el Plan de Ordenamiento Territorial establece un subsistema de áreas recreativas zonales, parques, escenarios deportivos, y zonas verdes de valor ambiental y paisajísticos, en cada una de las cabeceras corregimentales a saber:

Parques Recreativos Zonales: el Plan de Ordenamiento les asigna como uso complementario, las actividades institucionales, relacionadas con escuelas, centros culturales, y equipamientos de servicios públicos domiciliarios,

específicamente, plantas de tratamiento para los acueductos locales. En algunos casos, si es necesario, se requiere de la adecuación paisajística y ambiental para que estos parque recreativos no generen incompatibilidad con el entorno que circunda estas áreas.

Áreas Deportivas Zonales: Concentradas también en las cabeceras corregimentales, se caracterizan por la dotación de infraestructuras para diversas modalidades deportivas. Generalmente, sus usos compatibles son los institucionales educativos y actividades de control y vigilancia.

Plazas Públicas Zonales: De igual manera se incluye dentro de la clasificación zonal, las plazas públicas y avenidas principales para propiciar la estancia, el encuentro y contacto ciudadano, el enamoramiento, la convivencia armónica y el esparcimiento de los habitantes de las cabeceras corregimentales, y los de sus áreas de influencia, así como la de la población flotante que llega a estos lugares en época de cosecha agrícola.

PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL EN CORTO PLAZO.

UNIDADES BÁSICAS.

Con el propósito de dar cubrimiento a todas las veredas del área rural el Plan plantea realizar la dotación de estos equipamientos de la siguiente manera:

En el corto plazo construir 10 unidades básicas en aquellos asentamientos de mayor densidad poblacional, especialmente donde predomine la niñez, la

juventud y se posibilite la participación de la mujer en las distintas actividades deportivas. Este programa deberá desarrollarse a través de Instituto de recreación y Deporte de Aracataca, quien deberá en coordinación con la comunidad un estudio previo de censo, población y necesidades. En el mediano plazo ampliar la cobertura al resto de estos asentamientos

PLAZA CENTRAL ZONAL.

Consiste en el establecimiento de una zona comunal donde exista un parque central con un modulo recreativo y un salón comunal que cumpla múltiple funciones al servicios de la comunidad como actos religiosos, culturales, sitios de reuniones y eventos. Este tipo de equipamiento se deberá construir en las distintas cabeceras corregimentales propuestas en el Plan.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Se refiere a las canchas de fútbol propiamente dichas, su diseño y especificaciones deberá ceñirse a las normas deportivas del caso. La administración municipal deberá gestionar e impulsar la realización de este proyecto con la dotación de los elementos que complementos esta infraestructura deportiva como son arcos, mallas, iluminación entre otros, así adecuación de aquellos del terrenos y la comunidad se compromete a aportar el lote.

Finalmente la administración municipal coadyuvara con otras entidades como CORPAMAG la consecución de árboles nativos para la materialización de un corredor verde alrededor de la cancha de fútbol de aproximadamente 10 metros de ancho.

CORREGIMIENTOS DE BUENOS AIRES Y SAMPUÉS.

En materia de recreación y deporte, estos corregimientos poseen un equipamiento mínimo de este tipo. Se necesita realizar las siguientes intervenciones:

TABLA N° 24

CORREGIMIENTO	CANCHA	PARQUES	PLAZA CENTRAL
BUENOS AIRES	Adecuación del terreno y sistema de drenaje. Requiere reparación de marcos, dotación de accesorios como mallas.	Se plantea la construcción de un parque en la zona de expansión propuesta.	Parque central necesita urgentemente mejoramiento, arborización e iluminación.
SAMPUES	La cancha esta en buenas condiciones, necesitando la terminación de la iluminación, adecuación del terreno y dotación de accesorios.	Es necesario la construcción de un parque localizado en el sector de Sampuecito.	Reestructuración, adecuación y mejoramiento del parque existente en el parque central
CAUCA	Adecuación y mejoramiento de la cancha actual. Dotación de accesorios e iluminación.		Construcción de la plaza central incluyendo el respectivo parque con las especificaciones anotadas para los corregimientos de la zona alta.

PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL EN MEDIANO PLAZO.

Para este periodo de la vigencia del Plan se contempla la construcción de un pequeño parque deportivo y recreacional en el corregimiento de Buenos Aires, al igual que la construcción con doble propósito de un camellón que circundará la ronda hídrica del Río Fundación en los sectores de Buenos Aires y Sampués apto para la recreación, el turismo y el entretenimiento.

IV.II.4.4 SERVICIO DE MERCADEO Y ABASTECIMIENTO

El programa de mercadeo y abastecimiento tiene por objetivo facilitar la comercialización de los productos agrícolas producidos en la zona rural del municipio.

ESTRUCTURACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO.

Dentro del conjunto de equipamientos destinados al abastecimientos se presentan como unidad básica las “Plazas de Mercado tipo III”. Estas instalaciones corresponden con una dotación mínima para el desarrollo de mercados móviles. Este equipamiento mínimo será localizado en las localidades del nivel 3.

El nivel intermedio del equipamiento de abastecimiento es la “Plaza de Mercado tipo II”. Estas instalaciones corresponden con una dotación mínima para el desarrollo de mercados móviles. Este equipamiento mínimo será localizado en las localidades del nivel 2. adicionalmente se propone su complemento con instalaciones básicas de depósitos y servicios sanitarios.

PROPUESTAS DE LOCALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MERCADEO Y ABASTECIMIENTO EN EL EN CORTO PLAZO.

PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN.

Con el fin de favorecer a la comercialización de la producción agrícola e incrementar los márgenes de ganancias para los productores del área rural del municipio, la administración municipal deberá realizar actividades de mejoramiento de la infraestructura de almacenamiento e implementar acciones de apoyo a la organización comunitaria, en lo relacionado con el acopio y la contratación con los intermediarios.

PROYECTOS:

EQUIPAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DEL ÁREA RURAL.

Uno de los mayores inconvenientes que denunciaron los campesinos en las mesas de trabajo para la construcción del diagnóstico territorial fue la falta de sitios donde ellos pudieran almacenar las cosechas en periodos de abundancia. Esto favorecería a demás la comercialización de los productos agrícolas e incrementaría los ingresos de los campesinos.

El camino hacia la competitividad de las actividades agropecuarias y de servicios en el área rural, demandará la necesaria construcción de instalaciones que faciliten el acopio, almacenamiento, conservación, y

comercialización de bienes y productos. El Plan de Ordenamiento en consonancia con el modelo funcional de los asentamientos poblados identifica la siguiente jerarquía:

Central de Acopio Tipo A.- De carácter comunitarios y/o privados, con cobertura corregimental o zonal, se destinarán al acopio, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y pecuarios, se localizarán estrictamente en las cabeceras corregimentales. La localización de este equipamiento se hará en el corregimiento de Buenos Aires en el sector de la vereda de Río de Piedras.

Central de Acopio Tipo B.- Constituidos por las instalaciones físicas de carácter comunitario y/o privado, con cobertura veredal o subcorregimental, destinadas al acopio y almacenamiento de productos perecederos procedentes y/o con destinos a las zonas apartadas de producción agrícola y pecuaria, se localizarán en la “Y” de Macaraquilla vereda la Cascada. La localización de estos equipamientos será definida teniendo en cuenta los estudios previos de factibilidad y en armonía con las compatibilidades de los usos del suelo.

Central de Acopio Tipo C.- Conformada por los equipamientos rurales de carácter privado y/o comunitario, construidos para el acopio, y almacenamiento de bienes y enseres ligados a la construcción e insumos para los sistemas productivos del sector. La localización de estos centros deberá efectuarse teniendo en cuenta las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial en materia de usos del suelo y el modelo de articulación y funcionalidad.

V.II.4.5 OTROS EQUIPAMIENTOS

En el largo plazo, toda vez que la dinámica de crecimiento poblacional así lo determine, deberán disponer de sus respectivos cementerios, los asentamientos poblacionales de La Marimonda, Macaraquilla, Río Piedras, Cauca y La Fuente, dando prioridad en la dotación a los que se localizan en regiones más apartadas.

La localización de estos cementerios deberá preverse en la determinación de los usos del suelo que, con base en previos levantamientos topográficos, establezca la oficina de Planeación Municipal, durante los primeros 12 meses de adoptado el Plan de Ordenamiento.

OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS.

El Plan de Ordenamiento establece como perentorio la realización de las siguientes acciones para el mejoramiento locativo y la optimización de los servicios institucionales y sociales brindados en el sector rural:

Adelantar gestiones para la conformación de un salón comunal en los Corregimientos de Buenos Aires Y Sampués, con el fin de utilizarlos como centros cultural, eventos y reuniones, sala de proyección de películas entre otros.

Establecer en un corto plazo la creación de una biblioteca pública en los Corregimientos de Buenos Aires Y Sampués, de acuerdo con las disposiciones incluidas por el Plan para el sistema de redes locales de esta cabecera,

previando áreas de parqueo para bicicletas y vehículos.

Apoyar las gestiones de las Juntas de Acción Comunal, que propendan por la reparación, mantenimiento, y adecuación en general de las casas comunales existentes actualmente en el área rural y construir estas sedes en los corregimientos que se proponen.

Emprender las obras de reparación y mantenimiento que adolecen las iglesias existentes en el municipio, dando prioridad a las de Buenos Aires y Sampues. Así mismo, se deberá apoyar a la comunidad para la construcción de iglesias en las veredas de Macaraquilla, La Marimonda, Río Piedras y en las cabeceras corregimentales La Fuente y Cauca con una adecuada vialidad, incluyendo área de parqueo de vehículos y bicicleta.

Adelantar las obras infraestructurales de mantenimiento, reparación y cerramiento de los cementerios existentes actualmente en el área rural, dotándolos de una sala de velación. Así mismo, a corto plazo deberá adecuarse y ampliar el cementerio de la cabecera corregimental de Buenos Aires.

La oficina de Desarrollo Comunitario deberá adelantar con las comunidades y organizaciones de base, las acciones que afiancen la responsabilidad de los habitantes rurales en el mantenimiento, conservación y cuidado de estos equipamientos, mediante la conformación de comités de veeduría, gestión de recursos, control, cursos de capacitación, campañas colectivas formativas, entre otros mecanismos.

IV.II.4.6. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL

La superación de los niveles de calidad de vida, y con ellos de la pobreza, en el área rural del municipio de Aracataca requiere una estrategia global de desarrollo, la cual tenga como propósito fundamental la satisfacción de una de las principales necesidades de la población: La Vivienda. En este sentido, el bienestar de la población rural requiere de viviendas moderadamente bien construidas, planeadas y desarrolladas de manera coherente con las circunstancias socioeconómicas, culturales y ambientales de la arena de cada grupo poblacional.

El presente capítulo se ocupa de describir la situación de la vivienda desde el punto de vista del déficit, las limitaciones existentes para su medición, las políticas abordadas por incrementar las soluciones de la demanda, y dentro de ello, las propuestas territoriales pertinentes para superar la problemática asociada a ella, dentro de los próximos nueve años, incluyendo nuevas alternativas en la construcción y aprovechamiento de los recursos disponibles en el área rural para atender las soluciones. Así mismo, se determinan los parámetros generales para el desarrollo de la vivienda de interés social y la de carácter rural campesino localizada en asentamiento dispersos.

En materia del déficit cuantitativo el tema está determinado por las limitaciones estructurales asociadas a la disposición de información actualizada sobre la población rural, que en los últimos años ha presentado un importante crecimiento. En este sentido, la propuesta territorial del Plan apunta a una serie de acciones que permitan direccionar los esfuerzos institucionales y

comunitarios, hacia el cumplimiento de metas que eleven el bienestar social, ligado a la obtención y al mejoramiento de la habitabilidad rural.

OBJETIVOS

Generar una oferta de suelo con la cual incrementar las posibilidades de acceso de los habitantes rurales a los subsidios en materia de vivienda de interés social (VIS), estabilizar el hábitat de las familias itinerantes, reubicar los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo y protección natural, y establecer prioridades de solución de acuerdo con los niveles de pobreza, los tipos de demandas, la clasificación de los suelos, los parámetros ambientales y la categorización misma de los asentamientos poblados.

POLITICAS

- Desestimular la producción y ocupación ilegal del suelo rural, orientando hacia los hogares de estratos bajos los recursos disponibles y los adquiridos por subsidios nacionales e institucionales para el mejoramiento integral de vivienda y la solución al déficit cuantitativo.

- Generar en las cabeceras corregimentales y demás asentamientos poblados rurales una oferta suficiente y adecuada de zonas para promover el desarrollo de la VIS, ligando los proyectos de atención al déficit cuantitativo y cualitativo a las políticas de tratamiento zonificadas en materia de mejoramiento integral, desarrollo prioritario, consolidación, renovación y expansión urbana entre otros.

- Construir un tejido urbano residencial que armonice la solución de la vivienda con el paisaje, la identidad aún rural de estos centros, la adecuación básica de vías, la cesión para zonas verdes y espacio público en general, así como la expansión de los servicios públicos domiciliarios, con el acompañamiento por parte de la administración municipal de la legalización predial en los casos demandados.

- Contemplar como alternativas de solución la vivienda productiva, individual o colectiva, con el propósito de que las unidades familiares rurales puedan desarrollar actividades generadoras de ingresos. En este sentido, se deberán aprovechar las necesidades de alojamiento en zonas de interés turístico con el fin de que la unidad campesina pueda disponer de espacios adecuados para brindar este tipo de servicio a los turistas

ESTRATEGIAS

- ✓ Dar una respuesta a la demanda de vivienda teniendo en cuenta la existencia en el área rural de seis cabeceras corregimentales en vías de consolidación urbana, y junto a ellas, la presencia de diversos centros poblados dispersos en proceso de convertirse en lugares aptos para la residencia.

- ✓ Atender los aspectos cuantitativos y cualitativos del déficit abordando en el corto plazo un programa de mejoramiento integral y emprendiendo simultáneamente la identificación de la demanda cuantitativa, con miras a su ejecución en el mediano y largo plazo.

- ✓ Frenar el proceso espontáneo e ilegal de solución de vivienda jalonando la asignación de recursos hacia las demandas concentradas en los centros poblados a fortalecer como lugar residencial y, dentro de ellos, determinando las áreas propicias para la aplicación de este tipo de proyectos.

Considerando que el área rural del municipio existen dos zonas bien marcadas fisiográfica y topográficamente, se divide en dos sectores:

ZONA RURAL PLANA.

De acuerdo con los resultados de las mesas corregimentales se estableció como zona de reserva para proyectos de Vivienda de Interés social la comprendida por la hacienda Casita Blanca en el sector sur de la cabecera del corregimiento de Buenos Aires.

Por su ubicación que geográficamente esta limitada por la margen derecha del río Fundación y la línea férrea no se permitirá desarrollar ningún tipo de construcción teniendo en cuenta los siguientes parámetros (ver plano Cabeceras Buenos Aires y Sampués):

50 metros de retiro de la vía férrea.

80 metros de la ronda hídrica del río Fundación.

Área de Expansión

Se determino como zona para el desarrollo urbano de las cabeceras de Buenos Aires y Sampués el sector conocido como Casita Blanca con una extensión de 10 hectáreas aproximadamente.

Reubicación de Viviendas

De acuerdo a los estudios geotécnicos desarrollados por el Plan se determina el desarrollo de un programa de relocalización de viviendas en los siguientes sectores:

1. Margen derecha del río Fundación. Es preciso adelantar en un corto plazo la reubicación de las viviendas localizadas entre 30 y 50 metros en la ronda hídrica del río tanto como para la cabecera de Buenos Aires como para Sampués.

2. Proyecto de Intersección Vial. Para la ejecución de este proyecto se requiere de la reubicación de 15 viviendas aproximadamente localizadas en el área de influencia de la obra propuesta.

La entidad territorial deberá garantizar a dicha población un plan especial de viviendas de conformidad con la ley y la constitución brindándoles la posibilidad de gozar de una vivienda digna en sectores que no presenten riesgos ni amenazas de toda índole. El municipio deberá gestionar nacional e internacionalmente la consecución de los recursos necesarios para realizar esta intervención urbanística.

Como política general la administración municipal debe frenar cualquier acción que propenda el suministro de bienes y servicio como estrategia de desestimulación. Además se deberán desarrollar programas de socialización y capacitación en la prevención y mitigación de desastres.

En este sentido es necesario, como medidas estructurales, realizar las siguientes acciones urbanas:

1. Señalar con base en el plano de zonas de amenazas y riesgos las viviendas objeto de relocalización, a través de un censo habitacional.
2. Desarrollar las obras hidráulicas y complementarias propuestas en el P.O.T. como medida de mitigación.
3. Desestimular la ocupación de ese espacio, deteniendo las nuevas construcciones y el aumento de cobertura de los servicios públicos. En este sentido las empresas encargadas de prestar los servicios públicos deberán acatar estrictamente estas políticas. No se permitirá la expedición de permisos, licencias, ni la adjudicación de terrenos en esta área.
4. Identificar las áreas a ocupar por esta población.
5. Modificar el uso actual del suelo afectado a suelos de reserva o recreativo.
6. Establecer una zona de protección implantando un corredor vegetal a lo largo de la ronda hídrica del río Aracataca, desde el barrio San José hasta el Barrio .la Esperanza.

ZONA RURAL ALTA

Se propone con este programa adelantar un proyecto piloto de construcción de vivienda de interés social rural en veredas del sector rural del municipio. El propósito es construir 300 viviendas de interés social rural por el sistema de autoconstrucción, donde la administración municipal apoye al campesino con materiales como cemento, material para el techo (zinc), tasa campesina entre otros

PROYECTOS.

1. Construcción de Viviendas de Interés Social Campesina.

Tiene como propósito brindar a las familias más pobres del área rural la posibilidad de una vivienda digna y en condiciones humanas.

Este programa se adelantará en concordancia en lo dispuesto por la ley 546 de 1.999, donde se destina el 20% de los recursos provenientes de las inversiones forzosas con que cuenta FINAGRO, a la financiación de vivienda de interés social rural.

Periodo de ejecución es de 6 años.

El costo del proyecto será de 300.000.000 de pesos.

Los posibles cofinanciadores son:

Alcaldía Municipal, FINAGRO, Red de Solidaridad, y Comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- CARDONA, O.. 1.992. “Evaluación de la Amenaza, La Vulnerabilidad y EL Riesgo: Elementos para el Ordenamiento y la Planeación del Desarrollo. 2º Simposio latinoamericano sobre Riesgo Geológico Urbano. 2ª Conferencia Colombiana de Geología Ambiental.
- HERMILIN, Michel. 1.993. “Metodología propuesta para Análisis Ambiental en los Planes de Desarrollo”. 2º Seminario – Taller: “Municipio y Medio Ambiente”. Departamento de publicaciones de la Cámara de Comercio de Medellín.
- GARCIA J., MORA M., SILVA G., 1.994. “Estudio Geotécnico e Hidrológico de la cuenca del Río Mocoa”. VIII Jornadas Geotécnicas. Santafé de Bogotá, D. C. 1.995.
- IGAC. 1.998. Metodología para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Santafé de Bogotá, D. C.
- CORPOCESAR 1.997. Atlas Ambiental del Departamento del Cesar.
- INGEOMINAS, 1.998. Mapa Geológico de Colombia. Memoria explicativa. Santafé de Bogota, D. C.
- IGAC. Análisis Geográfico, Fundamentos para la definición de Pisos Bioclimáticos. Santafé de Bogotá, D.C.
- VANDER HAMMEN T., RUIZ P., 1.984. “La Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia) Transecto Buritaca – La Cumbre”.
- Tschanz CH., JIMENO A., CRUZ J., 1.970. “Recursos Minerales de la Sierra Nevada de Santa Marta”. Boletín Geológico N° 1 Vol. 18. Igeominas. Santafé de Bogotá, D.C.
- IGAC. 1.998. “Guía metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Santafé de Bogotá, D.C.

- CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, 1.996. “Informe Ambiental del Departamento del Magdalena”.
- CORPES C: A. 1.996. Clasificación de los suelos y características de la Cobertura Vegetal y las vertientes hidrográficas en el departamento del Magdalena.
- ARN, Perry H., 1.996. Engineering Geology And Environmental Approach. Edit. Elsevier. New York U.S.A.